

**LA POLICÍA COMUNAL COMO RECURSO
HUMANO QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD
CIUDADANA, EN EL BARRIO EL PLACER,
DE LA PARROQUIA GUACARA,
MUNICIPIO GUACARA,
ESTADO CARABOBO**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES**



**LA POLICÍA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE
GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL
PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, MUNICIPIO
GUACARA, ESTADO CARABOBO**

Autor: Lcda. Torrealba María

Bárbula, Octubre 2014.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



**LA POLICÍA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE
GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL
PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, MUNICIPIO
GUACARA, ESTADO CARABOBO**

Autor: Lcda. María Torrealba
Tutor: Msc. Sequera José

Bárbula, Octubre 2014.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



LA POLICÍA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE
GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL
PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, MUNICIPIO
GUACARA, ESTADO CARABOBO

Trabajo de Grado Presentado ante la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo para Optar al Título de Magíster en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales

Autor: Lcda. Torrealba María
Tutor: Msc. Sequera José



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Msc. Sequera José Luis, titular de la Cédula de Identidad N° 12.101.023, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado de la Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, titulado: **LA POLICIA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, MUNICIPIO GUACARA, ESTADO CARABOBO**, presentado por la ciudadana Lcda. Torrealba María, titular de la Cédula de Identidad N° 11.192-758, para optar al título de Magíster en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

Firma:



Universidad de Carabobo.
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Dirección de Estudios de Postgrado.
 Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones
 Laborales



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

La policía Comunal. Como recurso humano que garantiza la seguridad ciudadana, en el Barrio El Placer de la Parroquia Guacara, Municipio Guacara Estado Carabobo.

Presentado por el (la) ciudadano (a): María Torralba titular de la Cédula de identidad N° V. 11.192.758. Para optar al título de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

Aprobado.

Nombre, Apellido	C.I.	Firma del Jurado
<u>Muñiz Blanco</u>	<u>4.368.061</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Muñiz Galán</u>	<u>0-15301753</u>	<u>[Firma]</u>
<u>HUGO LAMBERTO</u>	<u>4.558.200</u>	<u>[Firma]</u>

DEDICATORIA

A Dios,

Todopoderoso y eterno, por iluminar cada paso que doy, permitiéndome lograr cada una de mis metas trazadas.

A mis padres,

Mamá, ¡Que Brille para ti la Luz Perpetua!, fuiste quien me enseñó a luchar en la vida, y desde el cielo me has dado fuerzas para superarme más cada día; a ti papá, hombre recto y cabal, quien nunca ha decaído, con tu amor y dedicación propuesta en cada uno de nosotros, nos ayudas y nos guías en el camino del bien.

A mis hijos Joséangel y Bárbara,

Una bendición de Dios Todopoderoso, ya que llegaron en el momento justo, por y para ustedes emprendo cada una de mis metas trazadas, alcanzándolas, mi éxito es el de ustedes queridos hijos.

A mis hermanos y esposo,

Quienes han sido incondicionales y han estado atentos para apoyarme siempre; en especial a ti Dayana, sin tu ayuda no lo hubiese logrado.

A mami Luisa,

Quien desde que me conoció ha estado pendiente de mí y me ha dado su cariño, tratándome como una hija más, estando atenta para apoyarme siempre.

A mis suegros,

Quienes me han apoyado siempre.

A mis compañeros y amigos,

Con quienes compartí en todo momento desde que comenzó la carrera, en especial a Ingrid Navas y Lilibeth Barrada.

De todos ustedes es mi triunfo, mil gracias.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO, por ser mi guía y acompañarme en todo momento.

A LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, por ser el lugar donde se reunieron un conjunto de profesionales que brindaron su conocimiento para mi mejoramiento académico y profesional.

A LA DRA. MAGDA CEJAS, por confiar en el personal de la Policía de Carabobo, brindando su apoyo incondicional y conocimiento para el mejoramiento profesional y académico de los funcionarios policiales.

AL MSC. JOSÈ SEQUERA, tutor de contenido, por su ética, su enseñanza, su apoyo en todo momento y por su asesoramiento constante durante el desarrollo de este trabajo de Grado.

A TODOS LOS PROFESORES, QUE NOS DIERON CLASES DURANTE LA CARRERA, gracias por todo el apoyo y comprensión, por su enseñanza y dedicación, sin ustedes no lo hubiese logrado.

A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO CARABOBO, por realizar un convenio con la Universidad de Carabobo, para optimizar el nivel académico de los funcionarios policiales.

AL CUERPO DE POLICIA DEL ESTADO CARABOBO, por abrir sus puertas a la Universidad de Carabobo.

A todas aquellas personas que de alguna u otra manera contribuyeron a la elaboración de este Trabajo Especial de Grado.

“Gracias a todos ustedes por su valioso e incondicional apoyo”

ÍNDICE GENERAL

pp.

DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTOS	¡Error! Marcador no definido.
ÍNDICE GENERAL	ix
RESUMEN.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I.....	¡Error! Marcador no definido.
EL PROBLEMA.....	¡Error! Marcador no definido.

Planteamiento del Problema ¡Error! Marcador no definido.

Objetivos de la Investigación..... 6

Justificación de la Investigación 6

CAPÍTULO II.....	9
MARCO TEÓRICO	9

Antecedentes de Investigación 9¡Error! Marcador no definido.

Bases teòricas..... ¡Error! Marcador no definido.3

Definición de Recurso Humano..... 14¡Error! Marcador no definido.

El término policía y su evolución histórica14¡Error! Marcador no definido.

El funcionario policial y su funcionamiento como policía comunal17¡Error! Marcador no definido.

La Institucion Policial y la Comunidad19¡Error! Marcador no definido.

La seguridad como objetivo de la policía comunal 23

Objetivos del servicio de policía comunal27¡Error! Marcador no definido.

Perfil del funcionario de policía comunal¡Error! Marcador no definido.0

Rol del policía comunal¡Error! Marcador no definido.1 ¡Error! Marcador no definido.

La inseguridad ciudadana en la actualidad	32
Bases legales.....	35 ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III.....	¡Error! Marcador no definido.3
MARCO METODOLÓGICO.....	¡Error! Marcador no definido.3
Diseño de la Investigación	¡Error! Marcador no definido.3
Tipo de Investigación	¡Error! Marcador no definido.3
Nivel de la Investigación.....	¡Error! Marcador no definido.4
Modalidad de la Investigación	¡Error! Marcador no definido.5
Estrategia de la Investigación	¡Error! Marcador no definido.5
Población y Muestra.....	¡Error! Marcador no definido.6
Instrumentos y tecnicas de recoleccion de la informaciòn	¡Error! Marcador no definido
Confiabilidad y validez.....	¡Error! Marcador no definido.9
Técnicas de procesamientos y análisis de datos	¡Error! Marcador no definido.9
Sistemas de variables	50 ¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV	53 ¡Error! Marcador no definido.
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	53 ¡Error! Marcador no definido.
Resultados de la entrevista Semi Estructurada Aplicada a los Funcionarios de la Policía Comunal de la Estación Guacara ...	54
CONCLUSIONES	82 ¡Error! Marcador no definido.
RECOMENDACIONES.....	86 ¡Error! Marcador no definido.
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	88 ¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS.....	9 ¡Error! Marcador no definido.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



LA POLICÍA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, MUNICIPIO GUACARA, ESTADO CARABOBO.

Autor: Licda. Torrealba María
Tutor: Msc. Sequera José
Fecha: 10-2014

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo primordial analizar el rol de la Policía Comunal como recurso humano que garantice la seguridad ciudadana en el Barrio el Placer, de la Parroquia Guacara Municipio Guacara, con el fin de generar aportes que coadyuven en la fusión de los cuerpos de seguridad con la comunidad. La investigación se sustentó bajo las premisas de la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional. La metodología empleada estuvo enmarcada en el diseño experimental de campo, sustentado bajo una investigación descriptiva. La población estuvo conformada por veintisiete (27) funcionarios que laboran en la Estación Policial Guácara de la Policía del Estado, en la Comunidad del Barrio El Placer, a los cuales se les aplicó un cuestionario tipo likert conformado por dieciocho (18) preguntas. La confiabilidad del instrumento se obtuvo mediante el Alpha de Cronbach obteniéndose un 0,89 lo que indica un alto nivel de confiabilidad. Las conclusiones de la investigación arrojadas tras el análisis de la información apuntaron a que se hace necesario lograr una cohesión con la comunidad del Barrio el Placer para lograr a través de ella la prevención y control del delito, el funcionario policial tiene el deber de conocer la comunidad donde labora y colaborar con esta para el desarrollo de políticas que incentiven a los jóvenes a participar en actividades culturales y deportivas que los alejen de los vicios y la delincuencia.

Descriptor: Policía Comunal, comunidad, delincuencia.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



THE POLICE COMMUNITY RESOURCE WARRANT THAT HUMAN SECURITY CITIZEN IN THE NEIGHBORHOOD THE PLEASURE PARISH OF GUACARA, MUNICIPALITY GUACARA, CARABOBO.

Autor: Licda. Torrealba María
Tutor: Msc. Sequera José
Fecha: 10-2014

ABSTRACT

This research aims primarily to analyze the role of Community Police as a human resource to ensure public safety in the neighborhood Pleasure, the Parish Municipality Guacara Guacara, in order to generate inputs that contribute to the fusion of the bodies of security community. The research support under the premises of the Constitution and the Organic Law of the National Police Service. The methodology was framed in the experimental field design, based on a descriptive research. The population consisted of twenty-seven (27) officers who work at the Police Station Guácara State Police in Barrio El Placer Community, to which they are applied a Likert type questionnaire consists of eighteen (18) questions. Instrument reliability was obtained by obtaining Cronbach Alpha 0.89 indicating a high level of reliability. The research findings cast after analyzing the information pointed to that necessary to achieve a cohesive community of Barrio Pleasure to achieve it through the prevention and control of crime, the police officer has a duty to know community where they work and collaborate with the development of policies that encourage young people to participate in cultural and sports activities that take them away from vice and crime.

Descriptors: Communal Police, community, crime.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de ser humano se ha evidenciado como la violencia y el crimen ha existido, generando un patrón de conducta criminal o antisocial en el cual los más afectados en la mayoría de los casos resultan ser los más débiles.

Ante esta problemática la comunidad busca dar solución, actuando generalmente al margen de la ley y tomando justicia por sus propias manos, desconociendo la labor realizada por la fuerza policial, conllevando ello a la necesidad de implementar políticas de acercamiento entre la policía y la comunidad. No obstante, el desconocimiento de las leyes y la desconfianza por parte de los ciudadanos ante los cuerpos policiales ha generado que este acercamiento sea un tanto lento, puesto que estos se niegan a realizar las denuncias pertinentes de los delitos que a diario les asechan.

De allí la importancia, de que los cuerpos policiales ejecuten jornadas de concienciación para la población en general, llevándoles a entender la importancia que tiene la conformación de una policía comunal que atienda desde el núcleo de la misma sus problemas y que genere soluciones inmediatas, disminuyendo progresivamente los índices de violencia que existen en el país.

La comunidad debe ser partícipe de la conformación de dicha policía comunal, y ser alerta para que la misma este al servicio las 24 horas, y que por sobretodos las cosas contribuya con el desarrollo de políticas para que los jóvenes de la comunidad se motiven en realizar actividades que los ayuden en su formación personal y profesional, alejándolos de un mundo de vicios que los perjudica.

La presente investigación está compuesta por cuatro (04) capítulos:

El capítulo I, denominado El Problema, compuesto por el planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos y la justificación de la investigación.

El capítulo II, representado por el Marco Teórico Referencial, está estructurado por los antecedentes y las bases teóricas. Dando así el fundamento teórico mediante el cual se orienta este trabajo.

El capítulo III, designado como el Marco Metodológico, donde se expone el tipo de investigación, diseño de la investigación, la población, la muestra, la técnica de recolección de información, la validez y la confiabilidad del instrumento.

El capítulo IV, constituido por el Análisis de los Datos, Interpretación de los Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, el cual manifiesta los resultados obtenidos después de la aplicación del instrumento de recolección de información, se procesan los datos y se presentan en gráficos con sus respectivos análisis; finalmente se establecen las conclusiones generales y las recomendaciones generadas, partiendo de los resultados encontrados en el diagnóstico realizado en la Policía del Estado Carabobo, a fin de garantizar la Seguridad Ciudadana en el barrio El Placer. Así como también se presenta la lista de referencias bibliográficas y los anexos que sustentan esta investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En la historia del hombre el crimen ha acompañado a los seres humanos desde los relatos de la Biblia que narran el asesinato de Abel hijo de Adán en manos de su hermano Caín, esto pone en descubierto la conducta criminal o antisocial desde antes de los comienzos del mundo, es de allí, que surge la preocupación de cómo prevenir que esas conductas se produzcan. Por esta razón las sociedades se organizaron para crear un sistema de normas que establecieran unos correctivos a las conductas irregulares que presentan algunos individuos en la sociedad. En la actualidad, en diversas partes del mundo, se puede evidenciar el alto índice de criminalidad, debido a las noticias emitidas en internet, prensa, televisión, y radio; diariamente nos enteramos de situaciones donde personas agreden a otras e incluso violentan el derecho a la vida de otras.

La inseguridad ciudadana, es un problema social en las comunidades que poseen un diverso nivel de desarrollo económico, múltiples rasgos culturales, diferentes regímenes políticos, no pudiéndose establecer, por tanto, distinciones simplistas para caracterizar factores asociados a su incremento y formas de expresión. En Venezuela el desbordante auge delictivo, se hace cada vez más difícil de controlar, aún cuando los Organismos de Seguridad del Estado han unificado esfuerzos y se ha invertido gran cantidad de dinero en equipos modernos tales como armamentos, patrullas, selección, formación y entrenamiento de personal entre otras variables que ayudan a prevenir el delito.

Por otra parte, el enfoque poco diferenciado del territorio donde estos cuerpos actúan, fomenta el poco conocimiento de la realidad social de las comunidades, porque no promueve que se establezcan relaciones sociales y humanas con los ciudadanos (as), ni con las organizaciones

comunitarias, además de que mantienen poca coordinación de acciones con otras instituciones del Estado en cuanto a sus políticas, programas y proyectos. Es por ello, que la policía comunal en el Barrio El Placer debe tener perspectivas de expansión en el control y prevención del delito, enfocarse en hacer que los miembros de la comunidad sean activos participantes en el proceso de resolución de problemas, los oficiales de dicha policía, deben realizar cambios profundos en la organización, trabajar en conjunto con los miembros de la comunidad para resolver problemas y mejorar su calidad de vida. A la vez los miembros de la comunidad deben expresar sus inquietudes, aportar asesoramiento y tomar medidas para abordar esas preocupaciones.

Actualmente no existen reglas claras de funcionamiento para la actuación policial entre los diferentes niveles: nacional, estatal o municipal produciéndose en más de un caso solapamientos, confrontaciones y conflictos en la prestación de los servicios de policía. Al respecto Comisión Nacional para la Reforma Policial (2006) señala “En suma, el régimen disciplinario favorece tanto la impunidad frente a las infracciones de los policías, como la arbitrariedad frente a los mismos funcionarios, debilitando su función de control y regulación de actuación policial”. En el caso de los servicios de Policía Comunal es mayor el vacío o la poca articulación entre los distintos cuerpos de policía. La crisis que está presente en la mayoría de los cuerpos de policía estatales y municipales, tiene su origen en la débil supervisión, evaluación del accionar policial y el carácter poco sistemático de una labor orientada a la comunidad. En tal sentido, la actual Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana contempla el Servicio de Policía Comunal como parte de las actividades a desarrollar para la Policía Nacional Bolivariana, las policías estatales y municipales.

En el mismo contexto el Servicio de Policía Comunal tiene por naturaleza un carácter profesional predominantemente preventivo, proactivo, permanente, de proximidad, comprometido con el respeto de

los valores, la identidad y la cultura propia de cada comunidad. Así mismo el Servicio de Policía Comunal, tiene como propósito facilitar el conocimiento óptimo del área, la comunicación e interacción con sus habitantes e instituciones locales, con la finalidad de garantizar, asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley, es por este motivo que se realiza la presente investigación titulada: “La Policía Comunal como Recurso Humano que garantiza la Seguridad Ciudadana en el Barrio el Placer, de la parroquia Guácara, municipio Guácara, estado Carabobo.

Esta propuesta, constituye un conjunto de pretensiones y principios sobre la organización anhelada del Servicio de Policía Comunal como representación de la Seguridad Ciudadana. Los principios del modelo de Policía Comunal expuestos en la Carta Magna y la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, son las coordenadas institucionales a través de los cuales se articula todo el ejercicio y funcionamiento de la organización de este Servicio. Este Modelo de Policía abarca supuestos y principios intrainstitucionales, que tienen que ver con la organización, gestión, desempeño, evaluación para los cuerpos de policía, que deben ser aplicados dentro de cada uno de ellos, además de supuestos y principios interinstitucionales, que tienen que ver con la coordinación, cooperación, sinergia y acoplamiento de las policías dentro del marco de una acción convergente para la realización de las políticas públicas de Seguridad Ciudadana.

En función de lo antes expuesto se plantean las siguientes interrogantes de investigación:

- ¿Constituye el policía comunal un ente idoneo para lograr la consolidación con la comunidad y lograr la solución de los problemas en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, estado Carabobo?
- ¿Participaría la comunidad, en la conformación de un núcleo de Policía Comunal perteneciente a la Policía Estatal, en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, estado Carabobo?

¿Qué elementos deben considerarse para la prevención del delito en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, estado Carabobo?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar el rol de la Policía Comunal, como Recurso Humano que garantice la Seguridad Ciudadana, en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, Estado Carabobo.

Objetivos específicos

1. Estructurar el perfil del Policía Comunal como estrategia fundamental para la consolidación del trabajo con la comunidad, en la prevención del delito en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guácara, estado Carabobo
2. Señalar el grado de participación de la comunidad, para la conformación de un núcleo de Policía Comunal perteneciente a la Policía Estadal, en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, estado Carabobo
3. Establecer los componentes que generan bienestar y prevención del delito en el Barrio el Placer, de la Parroquia Guácara del Estado Carabobo a través de la Policía Comunal con el servicio prestado.

Justificación de la investigación

Para los venezolanos (as), la seguridad constituye uno de los valores superiores de calidad de vida. El objeto de la seguridad ciudadana, como función a cargo del Estado a través de los órganos de seguridad radica en la protección de las personas frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgos para su integridad física, sus

propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Garantizar la seguridad ciudadana es una función del estado que se ejerce en los ámbitos Nacional, Estatal y Municipal. La preocupación demostrada por el Estado por erradicar diversas causas y condiciones generadoras de delitos u otras manifestaciones de conductas delictuales, se expresan de forma clara y palpable en la implementación de un conjunto de políticas y misiones sociales aplicadas en los últimos años.

La policía comunal o comunitaria es entendida como “una filosofía y estrategia organizacional que proporciona una nueva asociación entre la comunidad y la policía. Se basa en la premisa de que tanto la policía como la comunidad deben trabajar juntas para identificar, priorizar y resolver problemas tales como: delitos, drogas, inseguridad, desordenes públicos o morales, en general la decadencia de la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de esa área”.(Trojanowick, 2002); dicho de otra manera, debería funcionar a través de la aproximación de los vecinos en espacios geográficos más reducidos con un contacto cara a cara con la comunidad, de tal manera que se identifiquen los problemas, haciendo uso del dialogo mediante la comunicación, cuando sean precedentes, así como el procesamiento e identificación de infractores en forma más efectiva, utilizando el soporte y apoyo de la población en cada sitio afectado.

Es por ello que se señala la necesidad fundamental de la conformación del servicio de policía comunal, a los fines de brindar una respuesta novedosa a los ciudadanos, atendiendo permanentemente las necesidades colectivas e individuales en materia de seguridad ciudadana, mediante la prevención, disuasión y articulación de estrategias institucionales y sociales comunales. Su vínculo con los Consejos Comunales constituye el lazo primario para fomentar la confianza aumentando la cooperación así como también la participación ciudadana, de esta manera se logrará disminuir el problema de inseguridad en las

comunidades, resolviendo los casos delictuales, bajo un criterio de anticipación a todos aquellos factores que generan el delito en cualquiera de sus manifestaciones tanto en el contexto rural como en el urbano. Cabe destacar que las acciones de este servicio están sujetas a la revisión periódica de los resultados de los planes, programas y proyectos emanados del órgano rector, las cuales deben considerar en todo momento las prácticas policiales en términos de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad. Los datos aportados por esta investigación, como implicación práctica, permitirá profundizar la relación policía-comunidad, promoviendo la participación activa de las personas a través de los Consejos Comunales, a tono con la nueva geometría del poder.

Este trabajo, se justifica dado que la línea de investigación estudia los problemas inherentes a la participación del ciudadano en los asuntos públicos atendiendo así los problemas comunitarios, donde las instituciones públicas estén atentas a la solución de problemas, logrando que la gestión pública sea eficiente.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Sánchez, J. (2010), México, en su investigación “Hacia el diseño de políticas públicas de seguridad escolar con enfoque de derechos humanos”. La perspectiva de derechos humanos representa hoy una oportunidad para mirar a la principal herramienta de gobierno, es decir, las políticas públicas como el instrumento mediante el cual se ejercen derechos y se cumplen obligaciones por parte del Estado mexicano. Dicha afirmación debe ser considerada como un argumento válido, tanto cuando se hable de derechos en personas adultas, como cuando se está frente a los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes. En ese sentido, la presente tesis aborda desde la perspectiva de los derechos humanos el tema de la seguridad escolar en el ámbito de la educación básica en México, todo ello con motivo del lanzamiento de la principal política pública sobre ambientes escolares seguros.

La mencionada investigación, y la que actualmente se está desarrollando se fundamentarán en el derecho de los ciudadanos, ciudadanas, niños, niñas y adolescentes, con la participación activa y directa de los funcionarios policiales en las escuelas, de la comunidad del Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, estado Carabobo, de tal manera que se involucre con los educandos, estimulando así el sentido de la participación, se involucren y se sientan protegidos por medio de un Núcleo de Policía Comunal perteneciente a la Policía Estatal, que contribuya en pro de la defensa de la justicia social, consagrada en la legislación nacional, a través de un cuerpo policial que actúe apegado a la ley en beneficio de la ecuanimidad social.

Por otra parte, una mejora en la seguridad del municipio fortalece las instituciones, ya que trabajando en conjunto (comunidad, sector público y privado) con una coordinación interinstitucional desarrollando la

capacidad del recurso humano, en especial el personal que labora en la policía comunal, en tanto que servirá para mejorar la competitividad en lo que se refiere al desarrollo económico y productivo del mismo.

Al respecto, García, G. (2009). En el proyecto de investigación titulado “Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham” Argentina. El cual es un proyecto gubernamental, generado desde el Municipio Hurlingham como una iniciativa de articulación de actores para mejorar la seguridad ciudadana local, la cual surge a partir de la experiencia, del liderazgo y la capacidad de emprender del Intendente Municipal, que logro plasmar en la población durante su primer periodo de gobierno, la idea de cambio e innovación en la gestión pública local. Con respecto a la población beneficiaria del proyecto, es decir los grupos de personas en cuyo beneficio se emprende cabe distinguir entre: los grupos beneficiarios previstos que son los grupos de personas cuya situación se espera que mejore como consecuencia del proyecto y los destinatarios directos que son los grupos de personas que intervienen directamente como participantes del mismo. Dicho proyecto fue un proceso efectivo de interés dinámico, creativo entre los agentes públicos y privados, con objetivos y políticas enmarcadas en una estrategia de desarrollo regional, porque la seguridad es una parte trascendental e ineludible para el desarrollo de una comuna que supone importantes compromisos de gestión entre los actores involucrados.

García, F. (2009), tituló su trabajo especial de grado “EL Modelo de Policía Comunal como Estrategia en la Seguridad Ciudadana”, Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal De Ayacucho Antonio José De Sucre” para optar al Grado de Magíster Scientiarum en Seguridad y Defensa de la Nación, en el cual su objetivo principal consistió en formular un propuesta de un Modelo de Policía Comunal como estrategia en la solución de problemas en materia de Seguridad Ciudadana en las Comunidades. Cuya estrategia metodológica fue

destinada a materializar la concepción de democracia participativa, precepto constitucional que permite a través del principio de la corresponsabilidad, incorporar la comunidad y la institución policial garante del Estado moderno, en la prevención del delito, en conjunción con otros Órganos de Seguridad Ciudadana.

Este trabajo se relaciona con el siguiente estudio, ya que en la comunidad del Barrio el Placer, de la parroquia Guácara, municipio Guacara, estado Carabobo, es necesario fortalecer los vínculos entre los Cuerpos de Policía y las comunidades, de tal manera que se abarquen los principios que tienen que ver con la organización, gestión, desempeño, coordinación, cooperación, y acoplamiento de las policías dentro del marco de una acción convergente para la realización de las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y así se pueda garantizar y asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley.

De Castro, L. (2009). Presentó un artículo titulado "Inseguridad Ciudadana un Estudio en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia". Dicho artículo tiene el propósito de ofrecer algunos elementos que contribuyan a explicar qué factores inciden en la "sensación de inseguridad", tiene el propósito de ofrecer algunos elementos que contribuyan a explicar los factores que inciden en la sensación de inseguridad que enfrentan las personas frente al delito y los efectos que provocan en el comportamiento de los ciudadanos de una muestra de la población del Municipio Maracaibo. Se utilizó una metodología de tipo descriptiva de campo, con un diseño no experimental descriptivo. Se utilizó un muestreo no probabilístico accidental, elaborando un cuestionario para la recolección de datos, validada por un grupo de expertos y la confiabilidad fue obtenida a través del Kuder-Richarson obteniendo un índice de 0,88. Quedando la muestra conformada por 852 personas, de las cuales 432 manifestaron no ser victimizadas y 420 victimizadas. Por lo cual los resultados arrojaron que en ambos grupos hay presencia de sensación de inseguridad.

Encontrándose diferencias estadísticamente significativas en relación a que existe mayor sensación de inseguridad en la población que ha sido víctima de algún delito.

La relación existente entre esta investigación y la que se está realizando, es la inseguridad plasmada en actos delictivos tales como robo, hurto, drogadicción, violencia domestica desorden público entre otros, los cuales juegan un rol cotidiano que atentan contra los derechos de los ciudadanos que habitan en dicha comunidad por tanto es menester realizar una investigación que aporte datos que coadyuven a la prevención del delito, garantizando a su vez el buen desarrollo de la convivencia en esta comunidad objeto de estudio.

Escobar, I. (2011). Realizó una investigación titulada: “La Gestión de los Recursos Humanos: Factor estratégico de desarrollo en una empresa de consumo masivo”. En la misma la autora busco analizar la gestión de los recursos humanos considerando el privilegio del desempeño de los trabajadores en una empresa de consumo masivo. El trabajo se desarrolló mediante una investigación de campo apoyada en una revisión bibliográfica y documental. Se aplicó un cuestionario conformado por 14 ítems, aplicado a veinte (20) trabajadores de la Alta Gerencia y empleados de la empresa objeto de estudio, se buscó conocer la gestión de los recursos humanos como factor de desempeño de la organización. Las conclusiones apuntaron a que para que los recursos humanos de una organización tengan un desempeño laboral que satisfaga sus necesidades, es necesario definir las políticas de personal, y articular las funciones sociales considerando sus objetivos; de igual forma, es necesario diseñar métodos para conseguir, conservar y desarrollar esos recursos humanos, con la ayuda de instrumentos administrativos y reglamentarios.

La investigación expuesta, se relaciona con el trabajo que se realiza en cuanto a la importancia que se le da al recurso humano para el buen funcionamiento de una organización, ya que este el responsable del

éxito o fracaso de la misma, y de este depende que se cumplan o no los objetivos planteados; en tal sentido va a depender del recurso humano disponible y competente que se encuentre en el Municipio Guacara, para lograr la conformación de una policía comunal que garantice la seguridad ciudadana en el Barrio El Placer.

Bases Teóricas

La problemática de la seguridad es en todos los ámbitos y se encuentra a nivel nacional e internacional, motivo por el cual hay que buscar soluciones para cada uno de los aspectos del problema y muchas de ellas exceden la competencia y el margen de gobernabilidad de los gobiernos locales, quienes sin embargo, por diversos motivos, están tomando un protagonismo cada vez mayor en el diseño de políticas de seguridad y al hacerlo advierten que solo se puede construir una política que aumente el nivel de efectividad si se cuenta con la participación de todos los actores sociales. Teniendo en cuenta que en el Municipio Guacara se siente el crecimiento de la población aunado a ello la creciente descentralización de las responsabilidades sin recursos, el achicamiento del municipio, y el nivel de inseguridad es necesario promover estrategias de proximidad e incorporar al policía comunitario para que este cara a cara con la realidad en cuanto a prevención y defensa ante el delito, de tal manera que la interrelación policía-comunidad genere un cambio progresivo y novedoso en cuanto a seguridad social se refiere.

Es importante resaltar, que la aproximación del oficial de policía como recurso humano en el Municipio, será un elemento básico para mejorar la calidad de vida de la sociedad la cual requiere consideración y resolución de una serie de problemas complejos, con la participación de todos los actores públicos y privados. Al respecto, la Ley del Cuerpo de Policía Nacional. Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Policía Nacional y del Servicio de Policía, Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 38.617, de fecha 1 de febrero de 2007, en su Artículo N° 52 reza:

Los cuerpos de policía promoverán estrategias y procedimientos de proximidad a la comunidad que permitan trabajar en espacios territoriales circunscritos, para facilitar el conocimiento óptimo del área y la comunicación e interacción con sus habitantes e instituciones locales, con la finalidad de garantizar y asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley.

Definición de Recurso Humano

El recurso humano con el que se cuenta en esta investigación, son los oficiales de policía comunal que laboran en el Centro de Coordinación Policial de Guacara, funcionarios que laboran sin fines de lucro, con el fin de desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones y actividades labores y tareas que deben realizarse en conjunto con la comunidad y demás entes estatales, de tal manera que todos pueden aportar sus conocimientos teóricos, operacionales, valor agregado, fuerza física, apegados a las normas y leyes que los rigen de tal manera que logren afianzar en el desarrollo de la comunidad.

El termino policía y su evolución histórica

Para los especialistas más importantes de la época antigua, el término Policía se define de la manera siguiente:

- Platón como “La vida, arreglo y ley por excelencia que mantiene la ciudad”.
- Aristóteles es el “buen orden, gobierno de la ciudad, apoyo del pueblo, el primero y más grande de todos los bienes”.
- Sócrates en uno de sus discursos afirma que es “el alma de la ciudad, que es la que lo piensa todo; quien arregle todas las cosas;

quien hace o procura todas las felicidades a los ciudadanos; quien separa, y aleja de su sociedad los males y calamidades terribles”.

Conocidas estas referencias históricas, se puede afirmar entonces que la palabra Policía, proviene latín *politia*, y ésta del griego *politeia*, del que deriva la palabra “polis” que significa ciudad o ciudad-estado, con la cual se quiere resaltar lo relativo a la constitución de la ciudad, el ordenamiento jurídico del estado, gobierno y cualidades cívicas del individuo. Tradicionalmente (a imagen y semejanza del sistema de *droit administratif* y del *rule of law*), se reconocen dos modelos policiales: El modelo, latino (también conocido como modelo francés, continental o napoleónico), fundamentalmente, es el creado a partir de la gendarmería nacional francesa el 1791. Este modelo, de manera esquemática, se caracteriza por su estructura militar, centralizada y extendida por todo el territorio en forma de tela de araña y por su vocación de servicio al Estado, Es, también, conceptualmente, una policía represiva del delito y, por lo tanto, reactiva.

Es un modelo que se encuentra en franca revisión tanto por las transformaciones sociales que se han producido desde el siglo XIX, como por la estatalización y la burocratización que ha provocado en las policías, hasta el punto de hacerlas inadecuadas para las soluciones que en materia de seguridad pública demanda el Estado actual. En síntesis, se puede decir que éste ha sido el patrón policial de Francia, España, Italia y Bélgica y, también, obviamente, el de los países colonizados por éstos. El modelo anglosajón, es el creado a imagen de la policía metropolitana de Londres e inspirado en los principios de Sir Robert Peel, formulados en 1829. La evolución histórica del concepto de policía se justifica en evitar los comportamientos violentos mediante el recurso a la utilización por parte del Estado del monopolio de la violencia legítima. De hecho, es cierto, que son muchas las teorías que justamente caracterizan el fenómeno policial justamente por el recurso al uso eventual de la coacción

legal y de la coerción. Ahora bien, no es menos cierto que, en la actualidad, las actividades policiales traspasan en mucho a la exclusiva represión del delito, imbricándose en conceptos como el de servicio al público y de asistencia a la ciudadanía; así, se habla de la función policial como una función genérica de solución de problemas. En este punto, pues, hace falta pararse a ver cuál es la finalidad de los dos prototipos policiales. Así, distinguiremos entre una policía al servicio del Estado y una policía al servicio de la comunidad.

Gabaldon, Birkbeck y Bettiol, (1990:71), definen “La policía como una institución de carácter estatal dotada de poder coactivo inmediato, encargada de individualizar, detectar, manejar y/o suprimir conductas previstas en la ley como susceptibles de sanción”.

Según Fyfe (1997), citado por García, F. (2009); el concepto policía se deriva de la palabra francesa "policer" que significa poder del pueblo. El término, en su sentido más amplio, significa regulación y control de una comunidad en los aspectos relacionados al orden, la salud, la vida y la propiedad. Para Greene (2006):

Si se analiza la historia completa de la policía como institución, se observaría los constantes intentos de reforma tras las críticas de la ciudadanía. En los Estados Unidos por ejemplo, estos intentos fueron acompañados por transformaciones políticas, sociales y económicas a nivel municipal, resultado en gran parte por la explosiva inmigración instalada en las zonas urbanas. Dichas transformaciones han traído consigo cuestiones sobre la Justicia y el papel del Estado a la hora de modelar y controlar la vida cotidiana. Por otra parte, dado que la policía es el elemento más visible del gobierno para la sociedad civil, en muchas ocasiones se ha convertido en el bastión simbólico y fundamental de la reforma civil. (p. 353).

El nuevo paradigma de la policía es promover un comportamiento proactivo, lo que significa que la policía define por si misma situaciones de intervención y se activa para manejarlas de diferentes maneras. En estos

casos, la policía no espera que los ciudadanos, denuncien reclamen o soliciten su intervención, sino que la actividad policial se anticipa al requerimiento del público, como manera de ejercer una acción preventiva de la delincuencia. De tal manera que la finalidad del policía es el servicio al público sin distinción alguna.

El funcionario policial y su funcionamiento como policía comunal

A finales de la década de los 70 en los Estados Unidos, el termino Policía Comunitaria comenzó a conocerse por de los trabajos de Albert Reiss (1973), Hermann Goldstein (1990) y los posteriores aportes de George Kelling y James Wilson, con la primera experiencia de aplicación en campo en la ciudad de San Diego. California. Para el Coronel de la Policía Nacional del Perú Benedicto, Jiménez Bacca, la Policía Comunitaria es: Una filosofía y no una táctica específica, basada en un concepto proactivo y descentralizado, y diseñada para reducir los niveles de delincuencia, el desorden y por extensión la sensación de inseguridad, mediante la inmersión intensiva del policía en la misma comunidad durante un periodo prolongado de tiempo, de manera que los residentes de la misma desarrollen la confianza suficiente para colaborar con la policía, proporcionándole información y cooperación. Con este modelo se tiene mayores probabilidades de mejorar la calidad de vida de los vecinos, aumentar el nivel de Seguridad Ciudadana y de disminuir el miedo al delito. Sus componentes son la colaboración ciudadana y la solución de problemas.

Para el autor, en la Policía Comunitaria hay que tener la percepción de que juntos Policía-Comunidad, son eficaces y coproductores de la seguridad y del orden. El Policía Comunitario es un mediador que pone mayor énfasis en la prevención con mayor autonomía y responsabilidad, al servicio de la comunidad, lleva su inclinación a la

solución de problemas de carácter colectivo y tiende a mejorar la seguridad y la calidad de vida.

Al respecto, León, F. (2008) citado por Garcia, F. (2009). “Manifiesta que la policía comunitaria se ha tornado en un nuevo marco de la reforma policial en el mundo, pero aquellas prácticas, varían tanto que parecería que el término al abarcarlo todo pierde su connotación”. La noción de policía comunitaria, comprende una variedad de cosas que van desde esfuerzos por mejorar la imagen pública de la policía, hasta alcanzar profundos cambios estructurales y operativos que se lograrán a través la colaboración entre la comunidad y la policía en la resolución de problemas. Dependiendo de las actividades o programas que realice la policía, la comunidad jugará un papel sustancial ya que tendrá la oportunidad de colaborar con la policía para identificar problemas de seguridad, priorizar las necesidades, y responsabilizar a la policía a darles seguimiento. Asimismo, estos programas mejoran las relaciones entre ambas partes, dando a la comunidad motivos para confiar en la policía y cooperar con ella.

El modelo de Policía Comunitaria ha alcanzado prestigio mundial, pues no tiene límites, sino que ha traspasado las fronteras y culturas policiales trascendiendo realidades urbanas y rurales a nivel, estatal, nacional e internacional y efectivamente, es posible encontrar programas de Policía Comunitaria a nivel mundial. Pues la policía comunitaria el enlace entre la sociedad civil y el cuerpo de la Policía Nacional, Estatal o Municipal. Cuya función básica es de orientación para la solución de los problemas que afectan a la sociedad de manera pacífica. La Policía Comunal o Comunitaria es entendida como una filosofía y una estrategia organizacional que propicia una nueva asociación entre la comunidad y la policía. Se basa en la premisa de que tanto la policía como la comunidad deben trabajar juntas para identificar, priorizar y resolver problemas tales como: drogas, inseguridad, desordenes públicos y morales, en general la

decadencia de la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de esa área”, Trojanowicz, (1994).

La Policía Comunal es la expresión de la Institución en la cual prevalece la aplicación de los principios básicos de la moderna criminología, considerando la concurrencia de tres (3) factores: el entorno, la víctima y el delincuente. El policía debe conocer a cabalidad el sector donde opera, sus lugares críticos actuales y potenciales, la organización comunitaria existente, los líderes locales y ser a su vez conocido y apreciado por ellos. Deberá identificarse con los objetivos y fines de la comunidad y ser un promotor muy activo estimulando, guiando, educando con el ejemplo y sembrando valores para influir en las actitudes y en la conducta de los ciudadanos. Al respecto, la actual Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana contempla el Servicio de Policía Comunal contempla que dicho servicio debe ser permanente, de carácter profesional, preventivo, de proximidad comprometido con el respeto de valores, la identidad y la cultura de cada comunidad, como parte de las actividades a desarrollar por las policías nacionales, estatales y municipales.

El modelo de policía requerido ha de ser inherente al desarrollo comunitario mediante su gestión en la resolución de conflictos y otras complejidades que afectan negativamente la calidad de vida de las personas. La Policía Comunal está llamada a trabajar con la comunidad y plantea la articulación del trinomio: policía – comunidad – autoridades, con la finalidad de generar las condiciones necesarias y suficientes para afrontar la violencia y el delito garantizando de esta manera la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden.

La Institución Policial y la Comunidad:

Bettioli (2003) asegura que:

Las relaciones entre los cuerpos policiales y la ciudadanía están calificadas no solo por el ámbito de la legalidad

definido por las normas, sino por el contexto social específico en el cual se desempeñan las funciones de la policía. En buena parte de la criminología contemporánea los estudios sobre la policía están orientados por la tendencia a conocer los aspectos más relevantes de la relación policía-ciudadano, y la importancia que se ha encontrado, tienen entre otras cosas, las opiniones y las expectativas ciudadanas en el desempeño y actuación en general de la policía. Ambos lados de la relación se ven influenciados el uno con el otro, generando cambios en las expectativas, en los roles y, por ende, en el resultado final del trabajo policial y de las formas de participación ciudadana. (p 91).

Si bien es cierto que muchos de los principios que orientan el trabajo de policía están determinados por normas formales previstas en instrumentos legales de distintas índoles, también es cierto que aquellos que no están definidos en reglamentos se desarrollan a través de unas normas informales que son forjadas en la rutina diaria del policía y que dan cuerpo a una subcultura policial. Estas normas tienen por objeto cumplir con tareas que el funcionario asume como obligatorias, toda vez que la ciudadanía espera de él, su mejor desempeño.

La Institución policial, puede llegar a justificar su trabajo en las expectativas de la comunidad, por tanto la comunidad se convierte en un ente responsable, al menos parcialmente, de la actuación policial, sin embargo, es necesario saber: ¿qué esperan en una situación específica?. Ello haría posible constatar el grado de satisfacción que tiene la comunidad acerca del trabajo policial, ya que de haber insatisfacción se crearía entre la policía y la comunidad una distancia caracterizada por la desconfianza de la segunda sobre la primera y por un posible exceso de autoritarismo de ésta sobre aquella. Estas variantes de la relación podrían estar calificadas por factores ajenos a ella, como podrían ser, entre otros, el carácter más o menos democrático del régimen político dominante en una sociedad determinada y el papel que cumplan los cuerpos policiales frente a un gobierno en particular, la satisfacción de la comunidad con el

trabajo policial puede ser medida, entre otras formas, a través de la confianza del ciudadano en la institución policial y ésta, por la decisión del ciudadano de llamar a la policía.

Chinoy, E. (2003: 81), expresa que una comunidad “Es un grupo o conjunto de individuos, seres humanos, que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles”. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. Generalmente una comunidad se une bajo la necesidad o meta de un objetivo en común. En términos de administración o de división territorial, una comunidad puede considerarse una entidad singular de población, una mancomunidad, un suburbio, etc. En términos de trabajo, una comunidad es una empresa. La participación y cooperación de sus miembros posibilitan la elección consciente de proyectos de transformación dirigidos a la solución gradual y progresiva de las contradicciones potenciadoras de su autodesarrollo.

Actualmente se habla de “policía y comunidad”, particularmente en las grandes ciudades, como una forma de acoplar el trabajo policial a lo que la gente desea, y de eliminar tensiones entre los ciudadanos y la policía, incluyendo la violencia, los perjuicios, el distanciamiento y el manejo puramente legalista de los problemas. Se busca un modelo que permita acercar los vecinos a la policía, y que actúe más en sintonía con las necesidades de la gente, que con las pautas internas y burocráticas de funcionamiento. El estudio adelantado por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (Gabaldón y Antillano, 2007) destaca que “Los ciudadanos no acuden a la policía sino cuando se trata de hechos graves que ocurren en el espacio público. Factores como el tipo de delito (el robo, hurto y lesiones y otros hechos que lesionan en forma directa a la víctima) así como la relación con el victimario influyen en la probabilidad

de acudir a la policía...”. Por otro lado con el desarrollo de las grandes ciudades, el deterioro de las relaciones interpersonales, la poca comunicación, la propagación de la delincuencia callejera y el desorden en determinadas zonas, se hace muy presente la necesidad de que los propios vecinos colaboren restableciendo ese orden, y que procuren a la policía para resolver las situaciones más graves, resolviendo por su cuenta los hechos menores.

El dilema fundamental de la denominada relación entre la policía y la comunidad es un balance entre el mantenimiento del orden y el mantenimiento de la legalidad. Mayor orden no significa mayor legalidad necesariamente, por lo tanto, apego estricto a la legalidad no implica necesariamente satisfacción ciudadana, si ello produce impersonalidad, antagonismo y lentitud en el control de lo indeseable. La seguridad de nuestra Nación es responsabilidad del Estado y descansa esencialmente en el logro de un verdadero acuerdo de convivencia entre el Estado y la Sociedad Civil, y no en la confrontación permanente. Se trata de articular armónicamente los recursos del Estado con la Sociedad Civil en todas sus expresiones, para convalidar el principio de corresponsabilidad y así satisfacer el reclamo diario del ciudadano, que es la seguridad de la vida y sus bienes. Pedro Rangel R. (2010).

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), que es la Carta Magna vigente en Venezuela, adoptada el 15 de diciembre de 1999, en el I título VII, art. 322 a 332, establece la forma de operar de la institución armada de defensa y policiales en materia de seguridad en sus diferentes niveles ya sea Nacional, Estatal o Municipal, además de sus normas fundamentales. Determina un Consejo de Defensa de la Nación, integrado por los miembros señalados en el texto Constitucional como ente asesor del Ejecutivo Nacional en materia de Seguridad y Defensa Integral de la Nación. La policía constituye uno de los cuerpos de seguridad del Estado con mayor contacto en la comunidad. La relación entre el policía y el ciudadano está determinada por una serie de factores

entre los que se cuentan la manera como el policía se percibe a sí mismo frente a la comunidad, el papel que cumple como agente de control social, el apoyo que recibe de los diversos sectores de la sociedad y las expectativas que la comunidad tiene sobre al trabajo policial.

Pese a los esfuerzos realizados y a la cuantiosa inversión hecha por el Estado en equipos, armas y recursos humanos para luchar contra el crimen y la inseguridad, el crecimiento inusitado de la delincuencia, nos obliga a ser creativos y a buscar nuevas y más eficientes respuestas al problema. El desafío plantea una visión en la cual privilegiemos la organización de las comunidades para que participen activamente en la solución del problema, el fortalecimiento de la familia como eje de la sociedad y políticas concretas en materia de prevención y re-educación, así como el reforzamiento de las instituciones policiales con la activación urgente de la Policía Comunal en los Municipios.

La seguridad como objetivo del policía comunal

La seguridad es un estado en el cual los peligros y las condiciones que pueden provocar daños de tipo físico, psicológico o material son controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y de la comunidad. Es una fuente indispensable de la vida cotidiana, que permite al individuo y a la comunidad cumplir con sus metas deseadas. Un nivel de seguridad óptimo necesita que los individuos, las comunidades, gobiernos y otros interventores creen y mantengan las siguientes condiciones, y esto, sea cual sea el nivel de vida considerado:

- Un clima de cohesión y paz social, así como de equidad, que proteja los derechos y libertades tanto a nivel familiar, local, nacional como internacional.
- La prevención y el control de heridas y otras consecuencias o daños causados por los accidentes.

- El respeto a los valores y a la integridad física, material o psicológica de las personas.
- El acceso a medios eficaces de prevención, control y rehabilitación para asegurar la presencia de las tres primeras condiciones.

Señala Kris Bonner, (Costa Rica 1997):

La política de seguridad ciudadana, integrada dentro de la política municipal global es la respuesta administrativa al gran problema de la inseguridad y a la creciente demanda de una razonable seguridad policial por parte de los ciudadanos y las empresas (...) Esto no se limita a la represión propia de la seguridad objetiva (infracciones) y a la reducción de posibles inseguridades (riesgos), sino que se concentra principalmente en la reducción de la inseguridad subjetiva o sensación de inseguridad. (p. 55).

Según el autor, la seguridad está presente en el ámbito laboral, vial, alimenticio, político y económico. Desde la infancia, el sentirse seguro es algo necesario para conseguir el perfecto desarrollo y la felicidad total del individuo. Ésta debe dirigirse a enfrentar una doble dimensión: la objetiva, referida a los hechos concretos de violencia que se producen y, la subjetiva, que tiene que ver con la percepción y las representaciones sociales que la ciudadanía se hace del problema. Ejemplo de ello son la imagen que se hace de la ciudad, el barrio, la comunidad, por otro, las propias valoraciones o sensaciones que la población tiene de sí misma. Por eso, una organización social dedicada a la seguridad ciudadana debe de actuar en dos niveles para generar un conjunto de normas e instituciones que protejan a la ciudadanía. Todo ello con la finalidad de que la ciudadanía se sepa viviendo en un orden privado y público, a través de un entorno que satisfaga la seguridad y fortalezca el estado social de derecho.

Toda política que busque reducir y prevenir la violencia tiene que generar un impacto positivo en las esferas culturales y en la cotidianidad.

Para ello se deben fortalecer las conductas sociales de convivencia pacífica (tolerancia, respeto, diálogo), de la vida comunitaria, de la cotidianidad a través de una orientación adecuada de los medios masivos de comunicación, especialmente la televisión educativa, y el establecimiento de programas de participación democrática que se sustenten en la diversidad de las identidades sociales que cohabitan en determinados espacios de la sociedad nacional. Cabe destacar, que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reza en su artículo 55:

“Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes”. “La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial...”

La Constitución se refiere a la participación de los ciudadanos y ciudadanas, en la gestión e intervención de programas en materia de seguridad ciudadana, aun cuando el funcionario policial y de seguridad estará limitado por los principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad; estos principios vinculados también con artículo 68 de la CRBV, y el artículo 12 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB). Un elemento importante de lo que conocemos como Seguridad Ciudadana, es el concerniente a la sensación de inseguridad, entendida ésta como la percepción que tiene el ciudadano sobre su situación personal, la de su comunidad o su país en relación con situaciones de orden delictivo. Ante tales argumentos, se afirma entonces que lo contrario a Seguridad es la Inseguridad (falta de seguridad), que es consecuencia de la violación de la dignidad humana, la desigualdad económica, la exclusión, la pobreza,

la injusticia social, la falta de acceso a derechos básicos, salud, trabajo, vivienda, educación, etc., situaciones que crean las condiciones para la ocurrencia del fenómeno delictivo.

Cabe destacar, que ese fenómeno, viene generado por la violencia, que no es más, que el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o someter física, sexual, verbal o psicológicamente a un individuo o una comunidad afectándolo de tal manera que limitan sus potencialidades en el momento y futuramente.

Tomando en cuenta lo antes descrito se puede afirmar entonces, que la inseguridad es resultado de las injustas condiciones sociales imperantes en un determinado espacio social. Los índices delictivos se elevan cuando se acrecienta la tasa de desempleo, la deserción escolar, el alto costo de la vida y la falta de inversión social del Estado. El principal elemento de la inseguridad es la violencia y en este caso los delitos violentos son la prioridad, es por eso que debemos centrarnos en la obligación de proteger la vida al ser humano y la colectividad. En base a esto, la CRBV (1999) genera las siguientes directrices:

- El Estado venezolano tiene como Fin Supremo la refundación ética y moral de la nación venezolana, la felicidad de cada ciudadano y el bienestar de la población y su desarrollo.
- El Estado venezolano tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos de Amenazas, Vulnerabilidades o Riesgos a través de los Órganos de Seguridad Ciudadana.

En síntesis se puede decir, que la inseguridad es una amenaza a la inclusión y la justicia social. Son los pobres quienes sufren con mayor frecuencia e intensidad las consecuencias del delito en general y de la violencia en particular. La violencia pone en peligro la participación de la

ciudadanía, porque disuelve los vínculos comunitarios e impide que la gente participe en los asuntos comunes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), define la seguridad ciudadana como una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y los programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.

La seguridad ciudadana se refiere a la seguridad de todas las personas y grupos, tanto en las zonas urbanas como rurales. Se enfoca en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana como objetivo central de las políticas públicas, lo que la diferencia de la seguridad del Estado, que se enfoca en la seguridad de la Nación o de determinado orden político. Así las cosas, con la implementación y defensa de la seguridad ciudadana se pretende que todas las personas puedan gozar libremente de sus derechos fundamentales, logrando que las instituciones públicas tengan la capacidad suficiente, siempre en el marco del Estado de Derecho, para garantizar el ejercicio de estos derechos y para responder con eficacia cuando estos sean vulnerados.

Objetivos del Servicio de Policía Comunal

Este servicio policial debería funcionar mediante la aproximación a los vecinos en espacios geográficos más reducidos y con un contacto cara a cara más personalizado, a fin de intervenir eficientemente en la identificación de problema y soluciones utilizando el dialogo y la

comunicación, cuando sean procedentes, así como la identificación y procesamiento de infractores en forma más efectiva, utilizando el soporte y apoyo de la población en cada sitio afectado. Su propósito fundamental es atender la seguridad de la comunidad, tanto en la ciudad como en el campo, con estrecha coordinación con los Comités de Seguridad y de Prevención Integral de los Consejos Comunales y con consulta permanente y seguimiento con todos los residentes de un sector geográfico determinado.

De esta manera el Servicio de Policía comunal está llamado a constituirse en estrategia para desarrollar una nueva relación entre los Cuerpos de Policía y las comunidades del país, fortaleciendo al mismo tiempo la eficacia y eficiencia policial en la prevención y control del delito (art. 10 LOSPCPNB), para tal fin se definen los siguientes objetivos:

- Actuar preventivamente sobre las causas del delito, de la violencia y de la inseguridad para garantizar a la ciudadanía una mejor calidad de vida.
- Actuar sobre las consecuencias del delito, de la violencia e inseguridad, especialmente en la atención a las víctimas y a los mecanismos que permitan contribuir a la restauración de la paz social.
- Conocer de la mejor manera los lugares, actores sociales, realidades sociales y culturales de la comunidad (art. 48 LOSPCPNB), con la finalidad de obtener los elementos necesarios para la elaboración de diagnósticos participativos, la ejecución de planes y proyectos de seguridad.
- Promover y fortalecer los vínculos entre los Cuerpos de Policía y la comunidad, con la finalidad de garantizar, asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley.

- Obtener la información de otros servicios del cuerpo de policía y aportarles datos de interés operativo para garantizar la seguridad ciudadana en las localidades donde opera este servicio.
- Estimular y contribuir a la autorregulación de la comunidad, para controlar y prevenir situaciones que generan inseguridad y violencia o que constituyan amenazas, vulnerabilidad y riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes (art. 55 de la CRBV) en consonancia con el mandato definido en el Art. 5 de la LEFP y los principios de universalidad e igualdad y participación ciudadana establecidos en los Art. 13 y 16 de la LOSPCPNB.
- Servir de orientador a la comunidad hacia otras instituciones del gobierno nacional, estatal, y/o municipal, según su ámbito de competencia para exigir respuesta a las necesidades y realidades que se presenten.

Con relación al servicio de policía comunal, es fundamental tener presente que en dicho servicio, los funcionarios no deben sustituir a la comunidad en su relación con otras instituciones del Estado responsables de brindar servicios públicos y garantizar los derechos sociales a la población. Solamente cumplirán funciones de orientación. De igual manera, pueden dictar charlas sobre drogas, organizar brigadas juveniles, entre otras; esto con el fin de ganar confianza con la comunidad aun cuando ésta no sea la función principal.

Para cumplir con los objetivos anteriormente señalados, el Servicio de Policía Comunal debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Factores condicionantes de inseguridad, delito y violencia.
- Coordinación con los Jueces de Paz que hacen vida en la comunidad para acompañarlos en sus responsabilidades.
- Conductas individuales o colectivas que puedan desencadenar delitos, violencia o situaciones de inseguridad.

- Atención a las víctimas, promoviendo la reparación simbólica y cuando sea posible, la reconciliación entre otras medidas posteriores a la ocurrencia del delito.
- En el campo de los servicios públicos actuar como orientadores y facilitadores de las iniciativas de la comunidad en la búsqueda de soluciones mancomunadas entre éstas y las instancias del Estado en el ámbito que correspondan. Por ende, la policía no debe asumir el rol de liderazgo o de representante de la comunidad, primero porque no es su función y luego porque de no lograrse la solución inmediata o a corto plazo de los problemas, la policía puede perder la legitimidad que se ha ganado con la proximidad.
- La presencia de la policía en la comunidad debe tener fines disuasivos y de prevención.

Los funcionarios en el Servicio de Policía Comunal deben tener la capacidad de pensar por sí solos, cumpliendo con sus funciones de acuerdo al entorno del sector (apegados en todo momento a la ley, normas y reglamentos).

Perfil del funcionario de policía comunal:

Los funcionarios y funcionarias dedicados al servicio de policía comunal deben cumplir con perfiles y características que permitan el mejor desempeño en sus labores. (Baquía N° 9 Gente para servir 2.010):

- Deben tener formación, experiencia operativa y cumplir con los requisitos establecidos para la selección para la selección: no tener antecedentes penales, superar las pruebas psicológicas, físicas y médicas.
- Deben estar altamente comprometidos con su trabajo, espíritu, dedicación y vocación de servicio.

- Deben interpretar, adecuarse y reflejar las condiciones culturales, demográficas y étnicas de la población a atender (indígenas, zona rural, etc.).
- Deben tener habilidades para el diálogo, la comunicación y los medios no violentos de resolución de conflictos.
- Deben poseer capacidades pedagógicas, para así estar en capacidad de realizar actividades de información, sensibilización, capacitación y formación en temas de seguridad ciudadana.
- Deben contar con destreza para diagnosticar, planificar, evaluar y hacer seguimiento a planes, actividades y problemas planteados por la comunidad.
- Deben saber usar la fuerza física de manera progresiva y defensiva.
- Deben tener conocimiento de los basamentos legales, los procesos judiciales que correspondan a las funciones que deben desempeñar.
- Deben tener conocimiento de la configuración del Estado y por ende del Municipio, así como también de las instituciones. Esto para estar en capacidad de realizar enlaces entre la comunidad y los distintos organismos públicos.

Rol del policía comunal

. Según la Baquía N° 9 Gente para servir (2.010). Los funcionarios del Servicio de Policía Comunal, si bien realizan una acción principalmente de carácter preventivo, tienen que dar respuesta a situaciones en las que se esté cometiendo un delito y actuar directamente o solicitando apoyo al resto del Cuerpo de Policía, dependiendo de la gravedad de los hechos, en tanto el rol de los funcionarios en dicho servicio debe ser:

- Reaccionar inmediatamente y actuar de oficio en caso de flagrancia, mediante la aprehensión y puesta a disposición del Ministerio Público de los presuntos infractores.
- Diagnosticar, de manera participativa, la situación de seguridad ciudadana en la comunidad, especialmente en materia de delitos, faltas e infracciones; sus causas y consecuencias.
- Comunicar de manera efectiva, saber escuchar a la comunidad y transmitir información útil en materia de seguridad ciudadana.
- Animar y facilitar procesos locales que favorezcan la autorregulación de la comunidad y su empoderamiento para resolver conflictos y prevenir delitos.
- Educar y tener capacidad para desarrollar actividades pedagógicas preventivas y orientadoras con las comunidades en relación con el tema de seguridad ciudadana.
- Articular esfuerzos entre las diferentes instancias del gobierno local, estatal y/o nacional, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad.
- Contribuir al establecimiento del orden público y la sana convivencia.
- Reducir la incidencia delictiva y el impacto negativo de la victimización.
- Cooperar en la investigación del delito y de sus actores, conjuntamente con otros órganos policiales. Además, tramitar y aportar información a ser utilizada por el resto del Cuerpo de Policía o sus órganos especializados.

La inseguridad ciudadana en la actualidad

La inseguridad ciudadana surge y se define en la actualidad como un fenómeno y problema social en sociedades que poseen un diverso nivel de desarrollo económico, múltiples rasgos culturales y regímenes

políticos de distinto signo, no pudiéndose establecer, por tanto, distinciones simplistas para caracterizar factores asociados a su incremento y formas de expresión. En ese sentido, no existe una taxonomía general que permita identificar rasgos uniformes vinculados a las características que asume la inseguridad o distinguir tipos de sociedades que presenten el problema en forma exclusiva, siendo en definitiva una condición que comparten cada vez más un gran número de países en todo el mundo.

La selectividad temática de la inseguridad como una de las principales preocupaciones en las sociedades contemporáneas, ha ocurrido en distintos momentos y circunstancias del acontecer nacional; sin embargo ésta constituye una situación que viene presentándose desde los últimos años cada vez con mayor frecuencia, observándose una tendencia a diferenciar el tratamiento clásico de la delincuencia y su compleja etiología con respecto a la dinámica que permite estructurar sistemas de seguridad ciudadana. En ese sentido se abre una nueva dimensión frente al tema de la delincuencia, que incluyen procesos sociales distintos a los que determinan la actividad delictiva, lo cual implica revertir la noción de una sociedad vista como víctima pasiva del "azote" criminal y pasar a observar los procesos y capacidades de la sociedad civil para efectuar acciones preventivas.

Por otra parte, las sociedades contemporáneas que han tematizado las condiciones sociales de incremento de las tasas de criminalidad y la elevación de la tasa de temor, en términos de "inseguridad" colectiva y han planteado la necesidad de enfrentarla, son todas sociedades complejas y urbanas, lo cual obliga a adoptar puntos de observación suficientemente amplios y relacionales que permitan incorporar una diversidad de variables y considerar simultáneamente la multiplicidad de interacciones entre las diferentes estructuras de la sociedad actual. Como consecuencia de lo anterior, ya no es posible encarar los problemas que afectan a la sociedad compleja desde una sola estructura de toma de

decisiones, o de intercambio económico en el mercado, o exclusivamente desde un punto de vista educativo o religioso.

Basombrío, C. (Perú 2004), define la inseguridad ciudadana como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.

Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia. De igual manera, se identificó la pobreza como otra causa que puede generar agresividad, además, altos índices de delincuencia que generalmente se ubican en las zonas marginales de la ciudad; la falta de educación es otra causa. La escasa y, muchas veces, inexistente educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación. Puede afirmarse que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

El ministro de Interiores, Justicia y Paz, Miguel Rodríguez Torres (2014) señaló “La inseguridad en Venezuela es un problema de todos, el Gobierno tiene que diseñar las políticas para construir una sociedad de paz, pero su ejecución y la estructura ética nace de la sociedad. Es un problema que debemos enfrentar todos”,

Para Freddy Marcial Ramos (2014), la inseguridad pública en nuestra nación y la mayoría de los países del mundo, se ha venido convirtiendo en las últimas décadas de este siglo, en un verdadero flagelo de afectación social ético moral, ya que es una preocupación constante

de la mayoría de los seres humanos que habitan en los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo, excepto los musulmanes. Se debe destacar que hay una serie de causas como lo son la desunión familiar, su descomposición moral, la carencia de acertada escolaridad, la pérdida de la fe religiosa o valores morales, el consumo de drogas y la inducción permanente de los medios de comunicación de masas a la prostitución, la criminalidad, la agresión y la distorsión conductual; estructuran parte del formato de vida para la construcción o formación del delincuente y por consiguiente de la inseguridad pública.

BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada el 15 de diciembre de 1999, según referendo popular del 15 de noviembre de de ese mismo año, gaceta N° 5453 Extraordinario del 24 de marzo del 2000, contiene un preámbulo, 9 títulos distribuidos en 350 artículos, una disposición derogativa, 18 disposiciones transitorias y una disposición final.

La referida Constitución, desde su preámbulo y hasta su artículo N° 9 contienen los principios en que se fundamenta todo el contenido restante de la Constitución y base de todo el ordenamiento jurídico de Venezuela con especial preeminencia de los Derechos Humanos como valor fundamental.

A tal efecto, el artículo 55 establece:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes...La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los

programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

La carta magna constituye la primera base legal de la presente investigación, en tanto que establece con claridad en este artículo que toda persona tiene el derecho a ser protegida por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ya sean nacionales, estatales o municipales, y esta protección abarca su integridad física y sus bienes de todo tipo de acto violento que los amenace. De igual manera, establece este artículo que las comunidades pueden y deben participar en los distintos programas y planes de prevención que permitan evitar el delito, la delincuencia y la violencia en todos sus aspectos, y de igual forma, da base a la presente investigación donde el objeto principal es involucrar a la comunidad para prevenir y minimizar la violencia en el Barrio El Placer, De La Parroquia Guácara, Municipio Guácara, Estado Carabobo

En otro orden de ideas, desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus artículos, 2, 3, establecen a grandes rasgos la preeminencia de los Derechos Humanos, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, de igual manera se introduce el nuevo paradigma, en el artículo 326 que reza “La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional.

El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar”.

De lo anteriormente expuesto, se concluye que la seguridad de la nación, debe estar integrada, entrelazada y coordinada por todos los componentes del Estado, fuerzas morales, y comunidad en general ante cualquier forma de agresión o amenaza que afecte la vida normal de la sociedad, es decir se deben establecer condiciones, acciones y normas tendientes a prevenir los efectos de cualquier amenaza a la integridad de la ciudadanía.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPYCPNB)

En la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2008), en su artículo número 3, define el servicio de policía de la siguiente manera:

El Servicio de Policía es el conjunto de acciones ejercidas en forma exclusiva por el Estado a través de los cuerpos de policía en todos sus niveles, conforme a los lineamientos y directrices contenidos en la legislación nacional y los que sean dictados por el Órgano Rector, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley.

Es por ello que el servicio de policía es fundamental en todos los niveles para la comunidad en general, para prevenir todo tipo de hecho de violencia que altere el orden público y el buen funcionamiento para así evitar que se deteriore la calidad de vida de la sociedad en general, se entiende que los órganos policiales pueden usar cualquier táctica, técnica, programa o plan que le sirva para prevenir y minimizar el delito, actos

delictivos y la violencia en todos sus aspectos, involucrando lo más posible a las comunidades.

De igual forma el artículo 4, de la citada Ley establece que son funciones del servicio de policía:

...el proteger el libre ejercicio de los derechos humanos, las libertades públicas, para garantizar la paz social, prevenir la comisión de delitos..., facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación. Además el artículo 5 de la referida ley, describe que, ...el servicio de policía es predominantemente preventivo, interviniendo sobre los factores que favorecen o promueven el delito y se prestará de manera continua e ininterrumpida.... Esto quiere decir que es totalmente factible la elaboración y aplicación de planes de prevención delictiva, usando el servicio policial y la comunidad.

En este mismo aspecto, el artículo 8, de la Ley antes descrita establece el Principio de Celeridad el cual manifiesta lo siguiente: “Los cuerpos de policía darán una respuesta oportuna, necesaria e inmediata para proteger a las personas y a las comunidades, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, a su hábitat y sus propiedades”. Se explica en este artículo que los cuerpos de policía deben actuar de manera rápida, eficaz y eficiente ante cualquier situación que altere el orden público en un sector y que pueda acarrear daños a personas y a bienes.

En este mismo orden de ideas, el artículo 16, establece el Principio de Participación Ciudadana y especifica que “Los cuerpos de policía atenderán las recomendaciones de las comunidades, los consejos comunales y las organizaciones comunitarias para el control y mejoramiento del Servicio de Policía...”. Destacándose de tal artículo que las policías deben trabajar en conjunto con las comunidades e intercambiar opiniones y planes estratégicos de prevención con el fin de mejorar continuamente el servicio policial y así atender con eficiencia y

eficacia los problemas que se susciten dentro de las comunidades que conlleven a prevenir cualquier tipo de alteración al orden público.

Artículo 35. Se crea el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, como un órgano desconcentrado de seguridad ciudadana, dependiente administrativa y funcionalmente del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana.

Artículo 36. El Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana tiene carácter civil, público, permanente, profesional y organizado. Estará desplegado en todo el territorio nacional para garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos y el cumplimiento de la ley. De las áreas del servicio.

Artículo 37. El Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana tiene competencia en todo el territorio nacional en las siguientes áreas del Servicio de Policía: orden público, tránsito, fiscalización y aduanas, turismo, aeroportuaria, custodia diplomática y protección de personalidades, penitenciaria, migración, marítima, anticorrupción, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, ambiental, delincuencia organizada, anti secuestro, seguridad alimentaria, grupos armados irregulares y aquellas que la Constitución de la República y las leyes otorguen al Poder Público Nacional, y cualquier otra vinculada a la prevención del delito.

Del Servicio de Policía Comunal (Capítulo V), De la naturaleza del Servicio de Policía Comunal (LOSPCPNB)

Artículo 47. El Servicio de Policía Comunal es profesional, predominantemente preventivo, proactivo, permanente, de proximidad, comprometido con el respeto de los valores, la identidad y la cultura propia de cada comunidad. A fin de dar cumplimiento a este servicio los cuerpos de policía, en el ámbito de su competencia, podrán crear núcleos de policía comunal.

En el artículo 48 de la LOSPCPNB (eiusden) se establece como propósito del Servicio de Policía Comunal garantizar y asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley.

Por su parte, la comunidad tiene el derecho a ser consultada y participar de las decisiones sobre las prioridades de las instituciones relacionadas con la seguridad ciudadana. En tanto que la policía tiene, por su parte, la obligación de rendir cuentas de su trabajo sin que esto implique afectar la seguridad de algunas aéreas de trabajo policial sobre las que debe existir información reservada. Es importante resaltar que la influencia de la comunidad en las estrategias del Servicio de Policía Comunal tiene como contrapartida su obligación de colaborar con el trabajo de la policía en la prevención del delito, a partir de los principios de la democracia participativa, corresponsable y protagónica establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Art. 16 LOCPCPNB).

Sin embargo, como se señala en el tercer aparte de la Ley del Estatuto de la Función Policial de Venezuela (LEFP), “la participación popular no podrá, bajo ningún supuesto, implicar interferencia con los criterios profesionales y especializados de la prestación del servicio de policial, con los principios de organización del sistema integrado de policía o con las competencias legales del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, gobernadores y gobernadoras, alcaldes, alcaldesas o del personal de dirección de los cuerpos de los cuerpos de policía en sus correspondientes ámbitos de gestión” (Art. 13).

Es una tendencia universal que la policía se relacione cada vez más con la comunidad. También cada vez más tanto las fuerzas policiales como las comunidades reconocen que se necesitan mutuamente. “cuando las fuerzas policiales y los ciudadanos comienzan a verse a sí mismos como co-participes de la seguridad ciudadana, entonces se acumulan beneficios sustantivos” (Bayley & Skolnick, 2006). Para el público, eso puede significar más prevención efectiva del crimen y menos miedo, así como mayor implicación por parte de la policía. Para la policía, un apoyo y

un mayor respeto por parte de la comunidad fortalecen la moral e intensifican la motivación policial.

A tales efectos, según lo contemplado en el segundo aparte de la LEFP: “la participación popular en materia de gestión policial supone la organización de las comunidades y personas a través de estructuras estables, sin sesgos partidistas y con diversos niveles de agregación según los ámbitos políticos-territoriales de prestación del servicio, a fin de que constituya un mecanismo confiable, coherente y eficiente para incrementar la sintonía policial con las demandas y requerimientos de las comunidades a las cuales presta el servicio de seguridad ciudadana”(Art. 13).

En cuanto a la Promoción del Servicio de Policía Comunal, el artículo 49. Los gobernadores o gobernadoras, alcaldes o alcaldesas promoverán el establecimiento del Servicio de Policía Comunal, como estrategia para perfeccionar el trabajo conjunto y directo entre los cuerpos de policía y la comunidad.

El Órgano Rector, a través de las oficinas técnicas, auxiliará en el diseño, organización y perfeccionamiento del Servicio de Policía Comunal. En ningún caso debería entenderse por tal servicio (de policía comunal) la conformación de un cuerpo independiente de policía, como sugiere la redacción del art. 48 de la ley al referirse a los cuerpos de policía comunal (interpretación a la que habría contribuido una declaración del Ministro del Interior y Justicia en el sentido que la antigua Policía Metropolitana se convertiría en la policía comunal), dado que esto implicaría una estructura que no encuentra sustento en el marco constitucional. Tampoco puede entenderse por ello la participación directa de los particulares en las funciones de policía (confusión a la que podría contribuir la redacción del numeral 5 del art. 34, cuando se habla de estrategias y procedimientos que garanticen la participación de la comunidad organizada en el servicio de policía comunal), pues resulta claro, según el art. 7 de la ley, que bajo ningún concepto se delegará el

ejercicio de las funciones policiales a particulares (Luis Gerardo Gabaldón (2008). "Logros y riesgos del Servicio de Policía en la nueva Ley", SIC. Julio/año LXXI/ No. 706. pp. 76-77).

Por otra parte, la participación ciudadana en los planes de seguridad establecidos por el Estado está amparada en el artículo, 78 de la LOSPCPNB, donde se indica que:"Los ciudadanos y ciudadanas de forma individual o colectiva, especialmente a través de los consejos comunales, podrán participar activamente en la elaboración y seguimiento de planes y programas referidos a la seguridad ciudadana..."

Explicando dicho artículo, que la participación de los ciudadanos ya sea de forma individual o colectiva a través de los consejos comunales, es esencial para la elaboración, implantación, seguimiento, control y evaluación de planes y estrategias de prevención del delito, de la delincuencia y de violencia en todos sus aspectos que rompa la normalidad de la vida social en la comunidades, creando malestar y mala calidad de vida, además, pueden corregir planes y corregir los ya existentes, entre otras participaciones.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Cuando se decide realizar un trabajo de investigación, se debe tomar en consideración los objetivos planteados a fin de determinar el diseño, tipo y nivel de estudio. Según su naturaleza, el diseño de estudio que corresponde a la investigación es documental ya que se está buscando información en libros, revistas, tesis, así como en internet; con un tipo de investigación de campo porque los datos serán recogidos directamente de la realidad; un nivel descriptivo ya que se describe y se interpretaran realidades de los hechos ocurridos con una modalidad no experimental, ya que no se manipularan las variables, puesto que el problema es conocido y solo se requiere medir la magnitud.

Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación es documental, en tal sentido, Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006), señalan que “se encuentra exclusivamente en la recopilación de información de diversas fuentes, indaga sobre un tema en documentos -escritos u orales-...” Al respecto. Ramírez, T. (2007),

“la fuente principal son los documentos y cuando el interés del investigador es analizarlos como hechos en sí mismos (fuentes primarias) o como documentos que nos brindan información sobre otros hechos (fuentes secundarias), estamos en presencia de una investigación que podríamos tipificar como Documental” (p. 64)

Tipo de investigación

El tipo de la investigación consiste en la estrategia a utilizar por el investigador para responder al problema planteado. Ante tal situación, la investigación que permitió el desarrollo de este trabajo, se diseño con el

empleo de una estrategia de observación directa y con la utilización de entrevistas y encuestas, lo que califica el tipo como una investigación de Campo. Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006:97), citan a Ramírez, (1998):

La investigación de campo, consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables, estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula las variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho.

Nivel de investigación

El desarrollo de esta investigación, va orientado a un nivel descriptivo, pues su objetivo es describir situaciones y eventos, que permiten la recolección de datos reales existentes en la comunidad del Barrio El Placer, de la Parroquia Guacara, Municipio Guacara, Estado Carabobo, en relación con la prevención del delito en esta comunidad, con la finalidad de enumerar sus elementos y acotar recomendaciones que deben considerarse a los fines de brindar una respuesta novedosa a los ciudadanos, atendiendo permanentemente las necesidades individuales y colectivas en materia de seguridad ciudadana, mediante la prevención, disuasión y la articulación de estrategias institucionales y sociales comunales.

Por su parte, Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006) manifiestan que:

El propósito del nivel descriptivo es el de interpretar realidades de hecho. Incluyendo descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El nivel descriptivo hace énfasis sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente (p.102).

Según Kerlinger (1989:19), define a la investigación de tipo descriptiva como "...aquella en que el mismo objeto de estudio sirve de fuente de información para el investigador, consiste en la observación

directa y en vivo, de cosas, comportamiento de personas, circunstancias, en que ocurren ciertos hechos”.

Modalidad de investigación no experimental

La modalidad de esta investigación es no experimental, puesto que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, ya que se observan las reacciones de las personas cuando son objeto de abuso o delito en el Barrio el Placer, del Municipio Guacara, para luego ser analizadas. Al respecto señalan Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006):

El diseño no experimental, es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. el investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica sino que se observan las existentes. Las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, lo que impide influir sobre ellas para modificarlas (p.96).

Como señala Kerlinger (1979, p.116). “La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”, los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”.

Estrategia de la investigación

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se acudió al apoyo de diversas fuentes informativas para el desarrollo del marco teórico, por medio de la selección de elementos conceptuales acordes a la problemática planteada dentro de los parámetros de actualidad requeridos mediante una investigación exploratoria. Se confeccionaron los

diferentes capítulos que conforman el presente trabajo de investigación, de acuerdo a las normas y lineamientos del método científico; se elegirán las técnicas e instrumentos para la recolección de datos utilizados para procesar la información plasmada mediante gráficos o cuadros, que llevaran a su vez a las conclusiones y recomendaciones planteadas en el presente trabajo de investigación.

Población y muestra

Al diseñar un estudio, hay que determinar el tamaño de la población y de la muestra, los cuales son necesarios para su ejecución.

La población, para Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006:115), es definida como “el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación y que generalmente suele ser inaccesible”.

El termino población, lo define Balestrini, M. (2002:137), como “ un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que presenten características comunes”.

Con el basamento anterior, el universo de estudio destinado a valorar el efecto provechoso con la “Propuesta para la Conformación de un Núcleo de Policía Comunal”, es una población finita, y se encuentra referida a los funcionarios policiales de la Estación Policial Guácara de la Policía del Estado, en la Comunidad del Barrio El Placer, de la Parroquia Guácara, Municipio Guácara, Estado Carabobo. En esta materia, es necesario plantear lo que afirma Balestrini, M. (2006) “no es posible extraer conclusiones en relación a una población, si previamente no se identifican con precisión la naturaleza de las unidades que la integran.”(p.137).

La muestra, para Carrasco, G. (2011:92), citado por Sánchez, J. (2010). “es un subconjunto de unidades de una población dada. Se suele utilizar para suministrar información sobre la población. Para que este

subconjunto de unidades de análisis sea de utilidad estadística, debe ser representativo de la población de procedencia”.

Según Balestrini (2001):

Es una parte de la población, o sea, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo. La muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población.

Una vez que el investigador concluye cuál es la propuesta de investigación y con ello a quién y qué va a estudiar, debe entonces calcular el número de individuos necesarios para su estudio, un número que resulte suficiente para responder a la pregunta planteada, acorde al tipo de diseño de la investigación y que evite costos, dificultades y una estimación inadecuada del fenómeno.

Instrumentos y técnicas de recolección de la información

Debe señalarse que los instrumentos y técnicas de recolección de la información estarán basados en los objetivos que se plantean en la misma, ahora bien, Sánchez, J. (2010), citando a Salkind (1999), entiende por técnicas a “Las formas o maneras de obtener información” e instrumentos “son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”.

Las Técnicas utilizadas para el desarrollo del presente Trabajo de Grado son: técnica de recopilación documental, la observación simple y la encuesta a través de un cuestionario de respuestas cerradas de fácil comprensión, para determinar las necesidades de prevención del delito en la comunidad del Barrio el Placer, de la Parroquia Guácara, Municipio Guácara, Estado Carabobo. La técnica de recopilación documental, la cual se utilizó para el acopio de los antecedentes que sirvieron de marco referencial para esta investigación, son la consulta de documentos

escritos tales como tesis postgrado Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Ecuador, el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal De Ayacucho Antonio José De Sucre”, Instituto de Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas de la Universidad del Zulia, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), donde también se obtuvo información de datos, teorías, antecedentes que tienen vinculación con el propósito de la investigación.

La observación, es una técnica fundamental en todos los campos de la ciencia, para Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006:127),”consiste en el uso sistemático de nuestros sentidos, orientados a la captación de la realidad que se estudia”. Pues es a través de los sentidos es que se observara y palpara la realidad de la situación que se presenta en el Barrio el Placer, del Municipio Guacara; en la cual se tomara notas y se registrara la información para su posterior análisis.

Otro instrumento para la recolección de la información es el cuestionario, el cual es un instrumento de investigación que forma parte de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos, definido por Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2006:143”), como “una técnica sencilla de contestar, por su forma y contenido, pues las preguntas han de estar formuladas de manera clara y concisa, pueden ser abiertas, semiabiertas o cerradas, procurando que la respuesta no sea ambigua”. Mediante la aplicación del cuestionario a la población o muestra seleccionada, se recabarán los datos necesarios para el desarrollo de este trabajo de investigación y por consiguiente para la formulación de las recomendaciones a la situación planteada.

Confiabilidad y Validez

Validez del Instrumento

Por validez, se entiende, según Hernández, Collado y Baptista (2003: 346), “el grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. Para validar el cuestionario, se utilizó el juicio de expertos, el cual consistió en seleccionar tres (03) expertos con la experiencia en investigación; se les entregó a través de una comunicación los instrumentos para ser validados, tomando en cuenta redacción, pertinencia, claridad y congruencia de los mismos, y se hizo los ajustes sugeridos por los expertos.

Confiabilidad del Instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento se aplicó la fórmula estadística de Alfa de Cronbach, que según Hernández, Collado y Baptista (2003: 69), “esta fórmula requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores entre 0,1”.

La fórmula empleada en la confiabilidad se describe a continuación:

$$\alpha = \frac{n-1}{n-1} \left(\frac{-\sum s^2}{s^2 \text{ total}} \right)$$

Dónde:

α =Coeficiente de Confiabilidad

n = Numero de Ítems.

$\sum s^2$ = Sumatoria de las Varianzas de cada ítems.

s^2 Total = Varianza del Instrumento

El coeficiente de confiabilidad resultante Alpha de Cronbach fue de 0,89 en el cuestionario aplicado. Este valor indicó que el instrumento es confiable y que existe total fidelidad y coherencia en los datos obtenidos.

Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos

Méndez (2007), expone que el análisis de los resultados como proceso implica el manejo de los datos que se han obtenido, reflejándolos en cuadros y gráficos, una vez dispuestos, se inicia su análisis tomando en cuenta las bases teóricas, cumpliendo así los objetivos propuestos.

Así mismo, Hernández (2006) describen el análisis de datos como “un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías”. Por otra parte, Bavaresco (2006), señala que es en esta etapa cuando los cuadros elaborados deberán ser interpretados para obtener los resultados, donde se converge el sentido crítico objetivo – subjetivo que le impartirá el investigador a esos números recogidos en las tablas. Los datos obtenidos fueron procesados y presentados para el análisis de la información por distribuciones de frecuencias absolutas y relativas con sus respectivos gráficos de barra.

Sistema de Variables

Castro (2005: 74), expresa que: “los indicadores representan el conocimiento teórico que se desea obtener y que permite llegar a los ítems que conforman un instrumento de recolección de información”.

Por consiguiente, el sistema de variables aporta los indicadores que el investigador tomara como componentes, objeto de estudio en la investigación. En este sentido Rodríguez (1998), afirma que:

Una variable dependiente o desenlace representa el resultado de los valores de una consecuencia o antecedente. Por lo tanto, es el resultado del interés de cualquier tipo de estudios. La variable independiente es una característica que condiciona o determina la presencia de un fenómeno (generalmente un factor de riesgo) y define condiciones bajo las cuales se realizara la medición de la variable dependiente. (p.28)

Por su parte, Salkind (1999: 224), refiere que “una variable es un sustantivo, no un adjetivo y representa una clase de resultado que puede asumir más de un valor”.

Conceptualización de las variables

Cuadro 1

Objetivo específico	Variables	Definición Conceptual
Estructurar el perfil del Policía Comunal como estrategia fundamental en la prevención del delito en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guácara, estado Carabobo.	Perfil del Policía Comunal como estrategia fundamental para la consolidación del trabajo con la comunidad	Características que debe tener el funcionario policial para lograr la fusión con la comunidad en la prevención del delito.
Señalar el grado de participación de la comunidad, para la conformación de un núcleo de Policía Comunal perteneciente a la Policía Estadal, en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, estado Carabobo.	Grado de participación de la comunidad, para la conformación de un núcleo de Policía Comunal Estadal, en el Barrio el Placer, de la Parroquia Guacara, estado Carabobo.	Acción y efecto de participar por parte de los miembros de una comunidad.
Establecer los componentes que generan bienestar y prevención del delito en el Barrio el Placer, de la Parroquia Guácara del Estado Carabobo a través de la Policía Comunal con el servicio prestado.	Componentes que generan bienestar y prevención del delito en el Barrio el Placer	Mecanismos de acción que coadyuven en el control y prevención del delito en la comunidad.

Operacionalización de las Variables

Cuadro 2

Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Perfil del Policía Comunal como estrategia fundamental para la consolidación del trabajo con la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Social - Legal - Participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación - Medición - Niveles 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> - Preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6
Grado de participación de la comunidad, para la conformación de un núcleo de Policía Comunal Estatal, en el Barrio el Placer.	<ul style="list-style-type: none"> - Social - Legal - Participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación - Medición - Niveles 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> - Preguntas 7, 8,9, 10, 11, 12
Componentes que generan bienestar y prevención del delito en el Barrio el Placer	<ul style="list-style-type: none"> - Social - Legal - Participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación - Medición - Niveles 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> - Preguntas 13, 14, 15, 16, 17, 18

CAPITULO IV

ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS

A continuación se presenta el análisis del cuestionario aplicado a los Funcionarios de la Policía del Estado Carabobo, que cumplen servicio de Policía Comunal en la jurisdicción de la Parroquia Guácara, para lo cual se implemento la técnica de estadística descriptiva, ya que esta permite recolectar los datos, agruparlos, analizarlos y presentarlos de una manera fácil y sencilla, se presenta la frecuencia y porcentajes en tablas, proporcionando el resultado de cada ítem y en general, el promedio obtenido de cada respuesta. Luego se interpreto cada grafico en base a sus resultados y sustentados en el basamento teórico de la presente investigación.

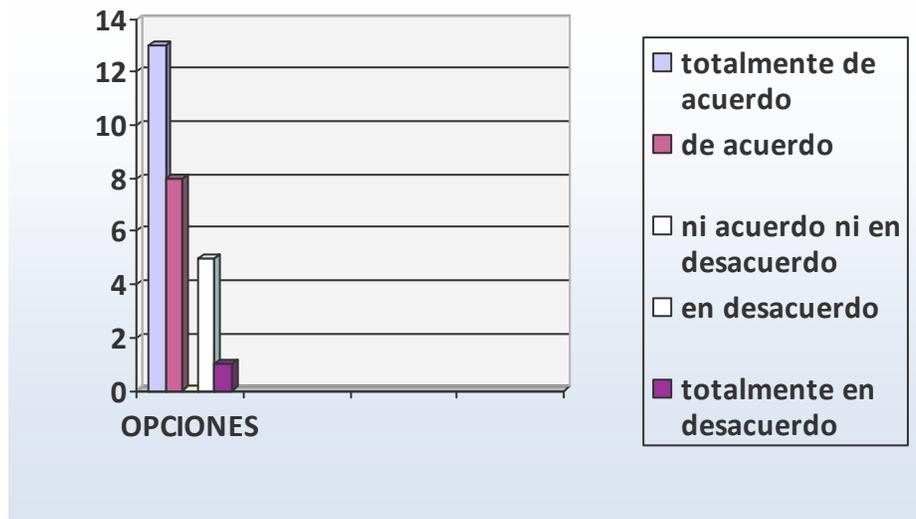
Ítems 1. Los funcionarios policiales deben tener conocimientos sobre la identidad y cultura de la comunidad donde ejercen sus funciones

Cuadro Nº 3

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	13	48%
De acuerdo	8	30%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	5	19%
Totalmente en desacuerdo	1	3%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico Nº 1



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información observada en el cuadro numero 3, grafico 1 presenta los resultados correspondientes a si los funcionarios policiales deben tener conocimientos de identidad y cultura de la comunidad donde ejercen sus funciones, el 48% de estos estuvieron totalmente de acuerdo en que deben tenerlos, un 30% expreso estar de acuerdo; por su parte un 19% manifestó no estar de acuerdo en que los funcionarios deban tener conocimientos sobre su comunidad y un 3% respondió estar en total desacuerdo. Es evidente que la mayoría de los funcionarios policiales están de acuerdo en que se hace necesario identificar la comunidad donde laboran conocer sus rasgos culturales y sociales para poder trabajar de la mano con sus miembros en la resolución de sus problemas de seguridad. De tal manera que trabajaran apegados a las leyes y normativas, como lo expresa el artículo 48 de la LOSPCPNB y los artículos 322 al 332 de la CRBV.

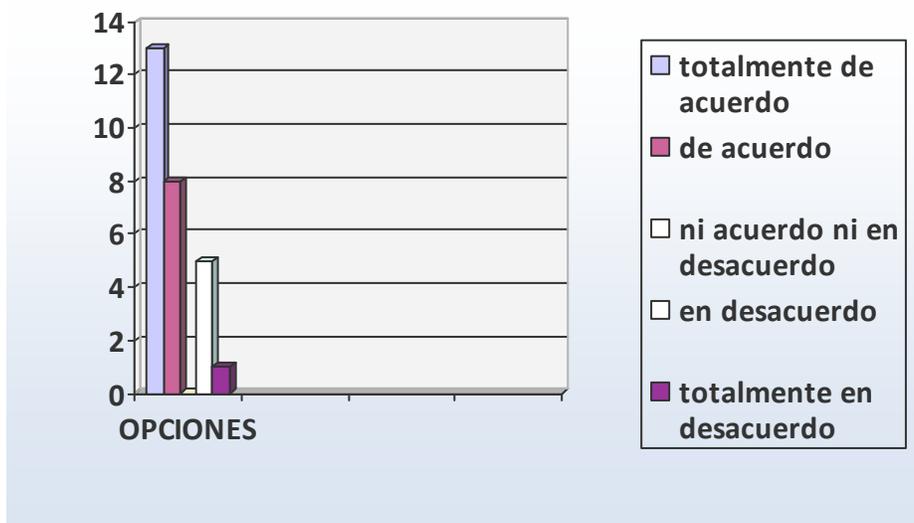
Ítems 2. El nivel educativo del Funcionario Policial eleva la calidad de vida del Servicio Policial

Cuadro N° 4

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	12	44%
De acuerdo	7	26%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	5	19%
En desacuerdo	3	11%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico Nº 2



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recogida en el cuadro numero 4, grafico numero 2, se presentan los datos sobre el nivel educativo del Funcionario Policial y su incidencia en la calidad del Servicio Policial, un 44% de los encuestados respondieron estar totalmente de acuerdo en que es necesario que se tenga un alto nivel educativo, un 19% expreso estar de acuerdo con que el funcionario policial tenga un buen nivel educativo; por el contrario un 29% no expreso opinión alguna, dando a entender que no tiene importancia el nivel educativo del funcionario policial y un 11% manifiesta estar en total desacuerdo sobre si el nivel educativo eleva la calidad del Servicio Policial. Evidentemente, según las respuestas aportadas por los Funcionarios de Seguridad del Barrio el Placer si es de gran importancia tener un nivel educativo elevado que les permita aportar soluciones ante las problemáticas que afectan a la comunidad en materia de Seguridad Ciudadana. A través

del avance que se va presentando en todos los niveles, es necesario que cada día que pasa los funcionarios policiales, deben cursar estudios ya que por su investidura deben poseer una excelente formación, y estar altamente comprometidos con su trabajo.

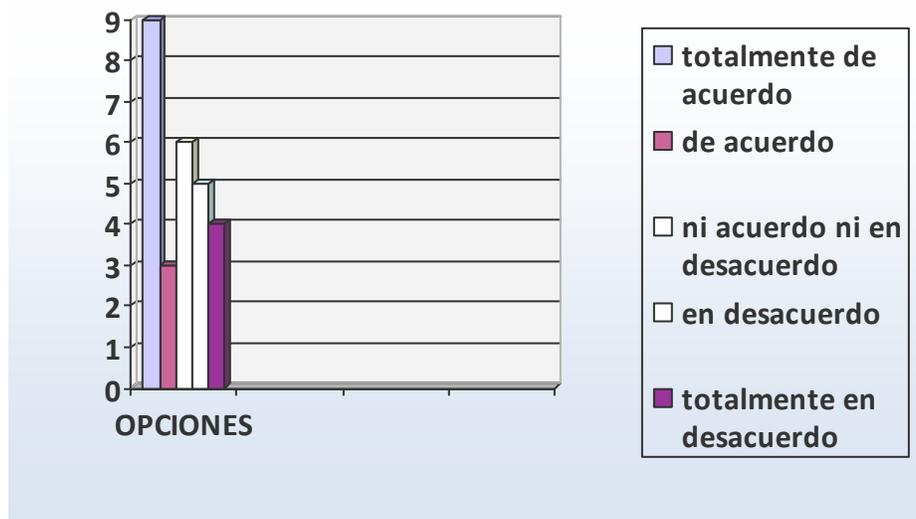
Ítems 3. El nivel educativo del funcionario policial influye directamente en su desempeño en la comunidad

Cuadro Nº 5

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	9	33%
De acuerdo	3	11%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	22%
En desacuerdo	5	19%
Totalmente en desacuerdo	4	15%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico Nº 3



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La distribución del cuadro numero 5, grafico numero 3, exponen los resultados correspondientes al Funcionario Policial y la comunidad, un 33% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo en que el nivel educativo del funcionario policial influye directamente en su desempeño con la comunidad, un 11% también está de acuerdo, un 22% no expreso opinión, dejando ver no estar de acuerdo ni en desacuerdo; un 19% expreso estar en desacuerdo y el restante 15% respondió estar totalmente en desacuerdo. Conforme a lo observado en las graficas es fácil inferir que se encuentran opiniones divididas, aunque las que más destacan son las que están en total acuerdo y ni en acuerdo y desacuerdo; no obstante se infiere que para los funcionarios policiales no constituye un factor clave el nivel educativo con respecto a su desempeño, pues independientemente del nivel que estos tengan podrán desempeñar cabal y responsablemente sus funciones dentro de la comunidad para el resguardo de su seguridad.

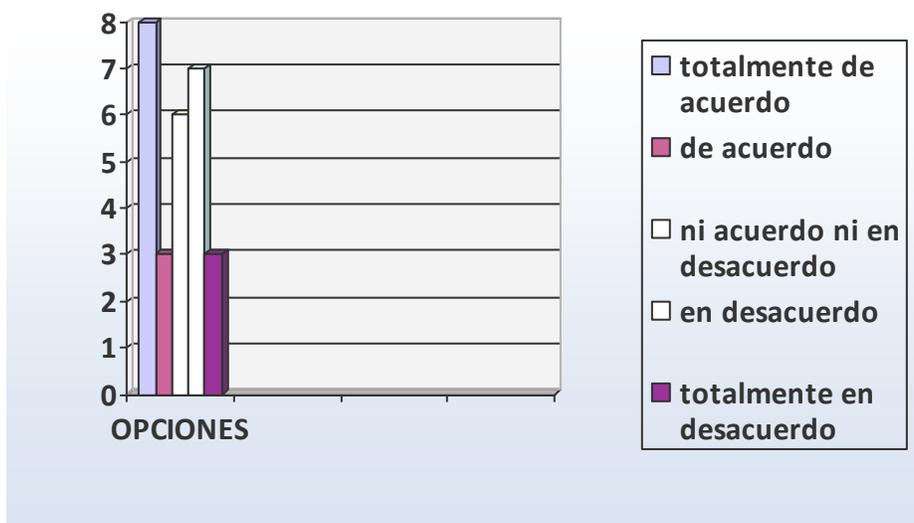
Ítems 4. La constante capacitación del funcionario policial debe ser conforme a los requerimientos de la comunidad para la prevención del delito

Cuadro N° 6

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	8	30%
De acuerdo	3	11%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	22%
En desacuerdo	7	26%
Totalmente en desacuerdo	3	11%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 4



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

Los datos observados en el cuadro numero 6, grafico numero 4, muestran la información correspondiente a la capacitación del funcionario policial, se tiene que un 30% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con que la capacitación del funcionario policial debe ser constante y conforme a los requerimientos de la comunidad para la prevención del delito, un 11% de igual forma estuvo de acuerdo, también se tiene que un 22% expreso no estar en acuerdo ni en desacuerdo, por el contrario un 26% dijo no estar de acuerdo con este hecho y el restante 11% respondió estar totalmente en desacuerdo. Por la información recogida en el cuadro numero 6, se puede inferir que es necesaria la capacitación del funcionario policial para la prevención del delito, sin embargo no es un elemento relevante para que el funcionario desempeñe óptimamente sus funciones.

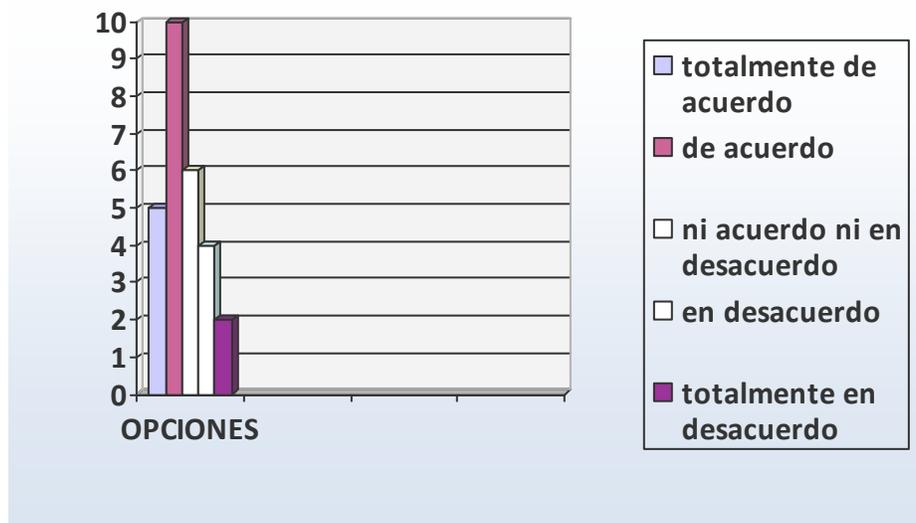
Ítems 5. Considera necesario mejorar el Servicio de Policía Comunal para potenciar la calidad de vida en las comunidades

Cuadro N° 7

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	5	18%
De acuerdo	10	37%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	22%
En desacuerdo	4	15%
Totalmente en desacuerdo	2	7%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 5



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información distribuida en el cuadro 7, grafico 5, correspondiente al ítems 5, sobre la información del servicio comunal, se tiene que un 18%

expreso estar totalmente de acuerdo en que esta es necesaria para potenciar la calidad de vida en las comunidades; un 37% manifestó estar de acuerdo en que es necesario mejorar el servicio de policía comunal, por su parte un 22% expreso no estar de acuerdo ni en desacuerdo, un 15% dijo no estar de acuerdo y el restante 7% estuvo totalmente en desacuerdo. Ante lo observado se concluye que es de gran importancia mejorar el servicio de policía comunal en los cuerpos de seguridad ciudadana para tener el control y prevención del delito, no obstante y pese al intento del gobierno nacional por diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, existen elementos que impiden que se alcance el mejoramiento en los cuerpos policiales. Cabe destacar que para el Coronel de la Policía nacional del Perú es una filosofía basada en un concepto proactivo y descentralizado, es decir se tienen mayores posibilidades de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

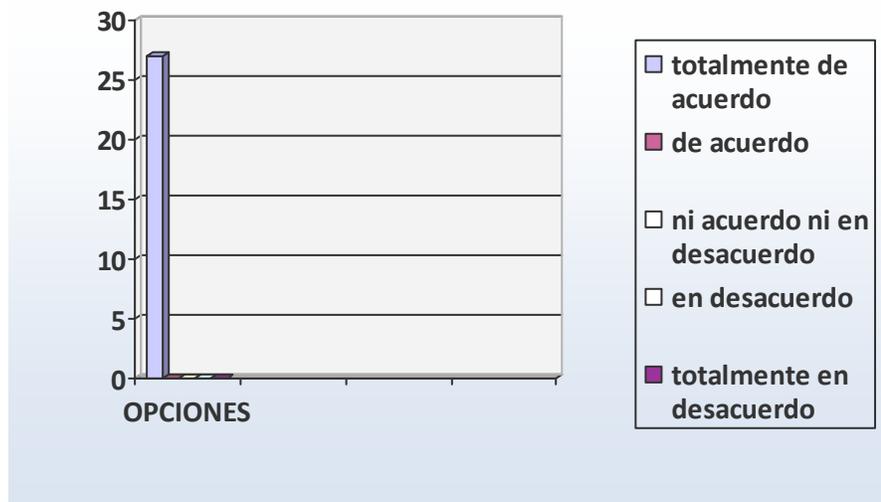
Ítems 6. El servicio de Policía Comunal debe ser un ente orientador para ayudar a la comunidad en la resolución de sus problemas de seguridad.

Cuadro N° 8

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	100%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 6



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

En la información recabada en el cuadro numero 8, con respecto a si los cuerpos de seguridad ciudadana deben ser un ente orientador para ayudar a la comunidad en la resolución de sus problemas de seguridad, se tiene como resultado que un 100% de los encuestados están totalmente de acuerdo. Ante lo que se hace necesario reforzar los cuerpos de seguridad ciudadana para lograr la prevención y control del delito en las comunidades. En este mismo orden de ideas, Trojanowicz (1994), parte de la premisa de que tanto la policía como la comunidad deben trabajar juntas para identificar, priorizar y resolver problemas de su comunidad.

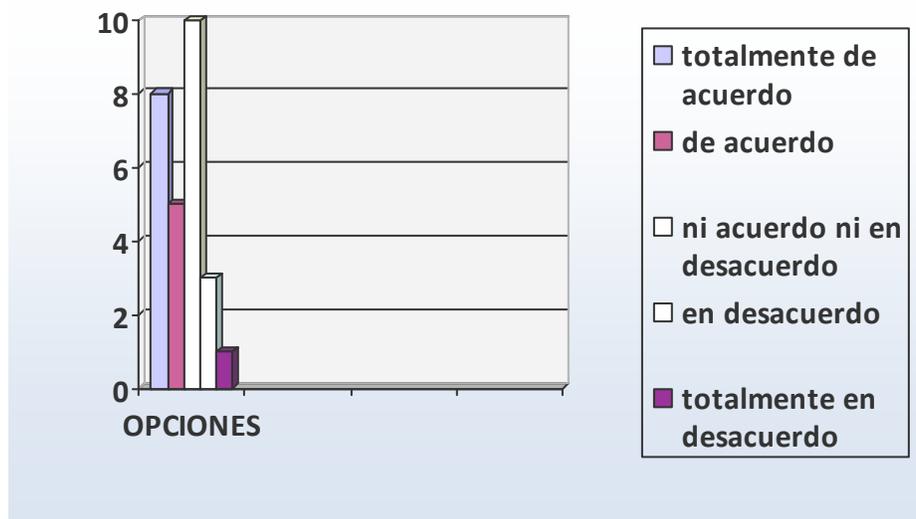
Ítems 7. Aprueba usted el basamento jurídico que sustenta la actuación de los Consejos Comunales en asuntos públicos.

Cuadro N° 9

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	8	30%
De acuerdo	5	18%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	10	37%
En desacuerdo	3	11%
Totalmente en desacuerdo	1	4%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 7



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recogida en el cuadro numero 9, grafico 7 sobre el basamento jurídico que sustentan la actuación de los Consejos Comunales en asuntos públicos, se observa que un 30% de los encuestados responde a estar en total acuerdo con el fundamento legal, un 18% expresa estar de acuerdo, un 37% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, un 11% expreso estar en desacuerdo con el basamento legal que apoya la actuación

de los consejos comunales y el restante 4% expreso estar en total desacuerdo con dichas leyes. De acuerdo con la información recogida se puede evidenciar que la mayoría de los funcionarios policiales muestran inconformidad en cuanto a las leyes que rigen a los consejos comunales en materia de asuntos públicos, ante lo que se hace necesario que estos cohesionen sus políticas con la de las fuerzas policiales.

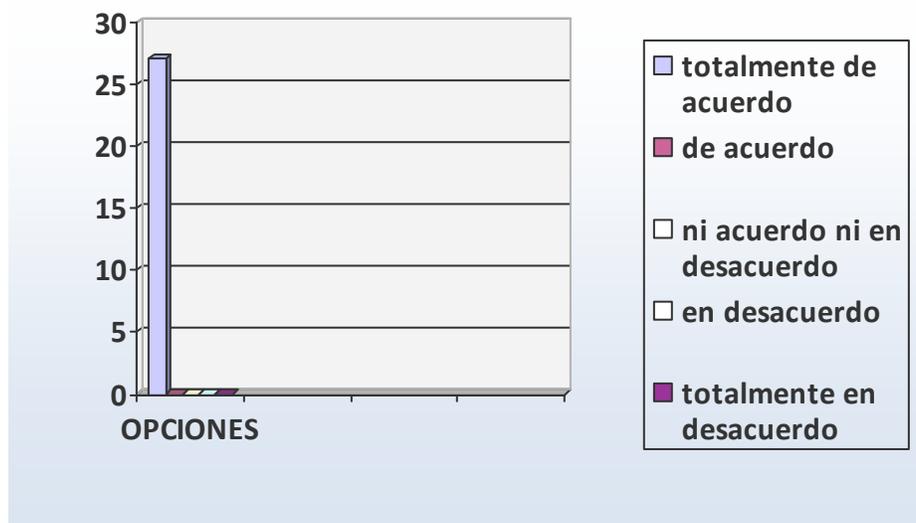
Ítems 8. Cree que con la aplicación del Servicio de Policía Comunal en pequeñas comunidades o barriadas mejoraría la calidad del Servicio de Policía.

Cuadro N° 10

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	0%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 8



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información distribuida en el cuadro numero 10, grafico 8, muestra los resultados correspondientes sobre si la aplicación del Servicio de Policía Comunal en pequeñas comunidades o barriadas mejoraría la calidad del Servicio de Policial, teniéndose que un 100% de los funcionarios policiales respondieron estar totalmente de acuerdo, deduciéndose que mediante la aplicación de este servicio se llegaría más rápido a las comunidades y se coadyuvaría a la solución de sus problemáticas con mayor acceso. Al respecto Bettiol (2003), expresa que “las relaciones entre los cuerpos policiales y la ciudadanía, están calificados no solo por el ámbito de la legalidad, definido por normas...”, “ ... los estudios sobre la policía están orientados por conocer los aspectos mas relevantes de la relación policía – ciudadano...”

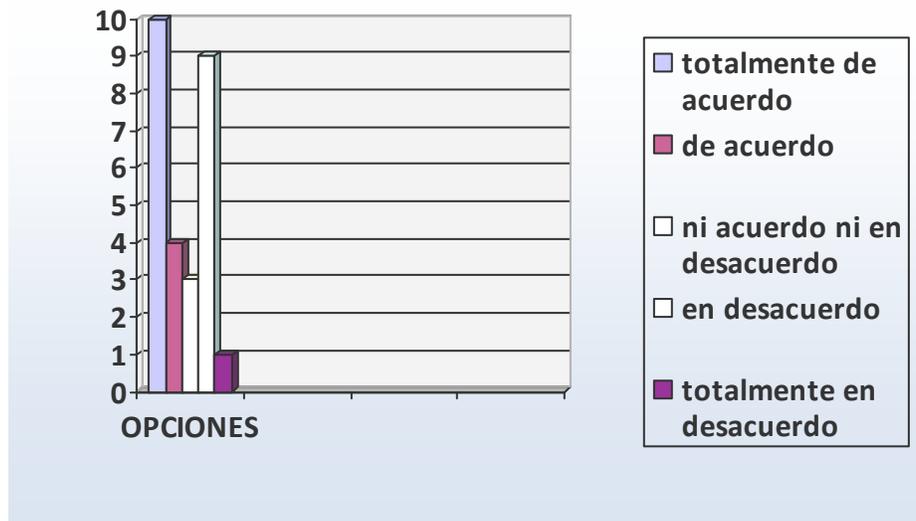
Ítems 9. La interrelación de los Funcionarios Policiales con los Consejos Comunales ayuda a mejorar el Servicio Policial

Cuadro N° 11

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	10	37%
De acuerdo	4	15%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	3	11%
En desacuerdo	9	33%
Totalmente en desacuerdo	1	11%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 9



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recabada en el cuadro numero 11, grafico numero 9, se evidencia la información recabada sobre la interrelación de los Funcionarios Policiales con los Consejos comunales, se tiene que un 37% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo en que esta interrelación s coadyuva a mejorar el servicio de policía comunal, un 15% también estuvo de acuerdo, de forma neutra un 11% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo; por el contrario un 33% expreso estar en desacuerdo y el restante 11% respondió que están en total desacuerdo. Evidentemente las respuestas encontradas fueron diversas, sin embargo es importante resaltar que es necesaria la interrelación de los Consejos Comunales con los cuerpos policiales, puestos que estos como núcleos de las comunidades pueden ayudar a solventar los problemas que en estas existan y facilitar a los funcionarios policiales las herramientas para el control y prevención del delito. (Art. 10 LOSPCPNB)

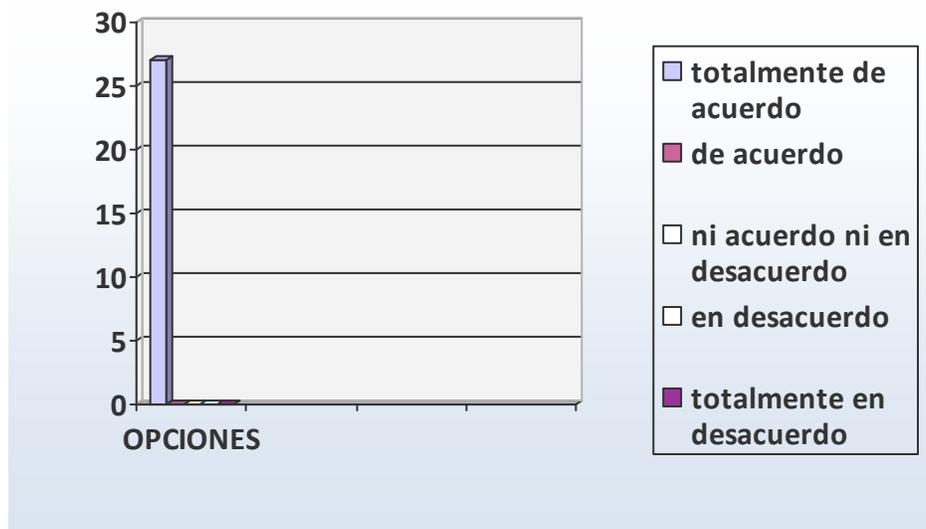
Ítems 10. Está de acuerdo con que identificando los líderes en las comunidades de mayor conflictividad social se elevaría la calidad del Servicio Policial

Cuadro N° 12

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	100%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 10



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recogida en el cuadro numero 12, grafico 10, se muestra la distribución del ítems 10, sobre si identificando los líderes en las comunidades de mayor conflictividad social se elevaría la calidad del Servicio Policial, ante lo que se tiene que el 100% de los funcionarios encuestados respondió que si están de acuerdo con esta afirmación, en tanto que, atacando el problema desde la raíz es más fácil aplicar las soluciones para así erradicar los índices de violencia y delitos cometidos en la comunidad a diario.

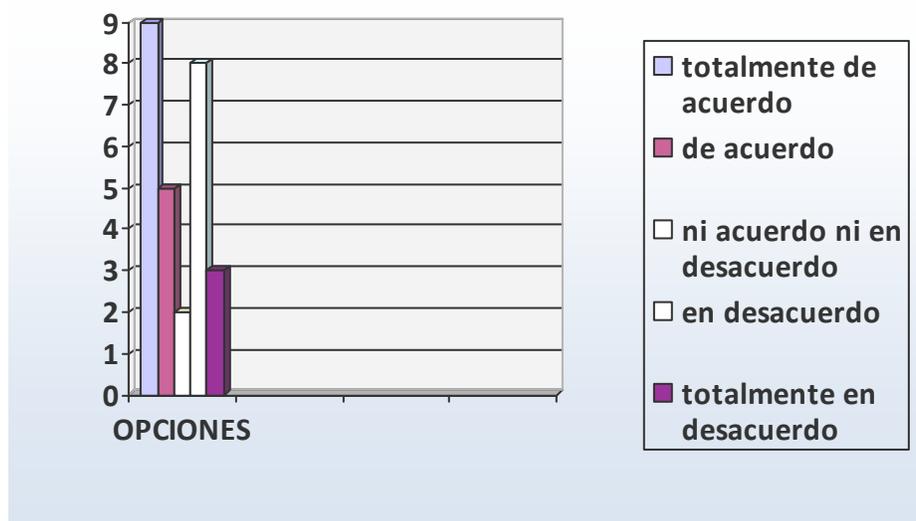
Ítems 11. La participación ciudadana en asuntos de seguridad mejoraría la calidad del Servicio Policial

Cuadro N° 13

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	9	33%
De acuerdo	5	19%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	7%
En desacuerdo	8	30%
Totalmente en desacuerdo	3	11%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 11



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La distribución de la información observada en el cuadro numero 13, grafico 11, muestran los datos correspondientes al ítems 11 sobre si la

participación ciudadana en asuntos de seguridad mejoraría la calidad del Servicio Policial, ante lo que se tiene que un 33% asegura que es necesaria la participación de la comunidad, un 19% manifestó estar de acuerdo, un 7% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, por el contrario un 30% expreso no estar de acuerdo y el restante 11% respondió estar en total desacuerdo con que la participación ciudadana mejore el servicio comunal. Ante lo expuesto se infiere, que se hace necesaria la participación ciudadana en asuntos de seguridad, debido a que son quienes a diario conviven y conocen los problemas que les afectan, serian un rápido medio para canalizar y dar solución a todas sus problemáticas. (Art. 55 CRBV y ART. 12 LOSPCNB)

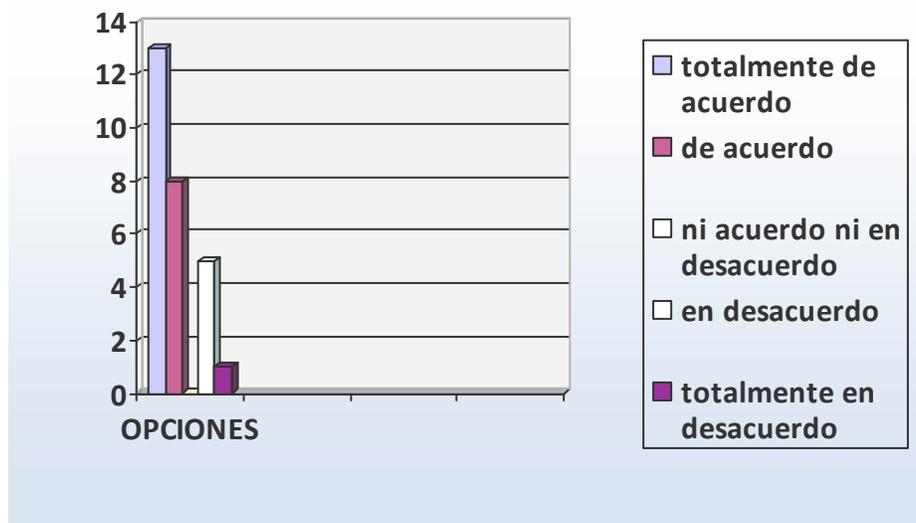
Ítems 12. Crees que existan leyes que limiten a los consejos comunales para dar cumplimiento a sus funciones en materia de Seguridad.

Cuadro N° 14

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	25%	93%
Totalmente en desacuerdo	2	7%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 12



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recogida en el cuadro numero 14, grafico 12, sobre las leyes que limitan a los consejos comunales en materia de seguridad ciudadana, la mayoría de los funcionarios encuestados manifestó estar en desacuerdo (93%), que no creen que existan bases legales que limiten a los consejos comunales en esta materia y el restante 7% se expreso en total desacuerdo; ante lo que se infiere que se hace necesario que el gobierno nacional aplique nuevas legislaciones en las cuales se designe de forma clara y objetiva las funciones de cada uno de los órganos que se encuentran en las comunidades ya que son los garantes de su seguridad.

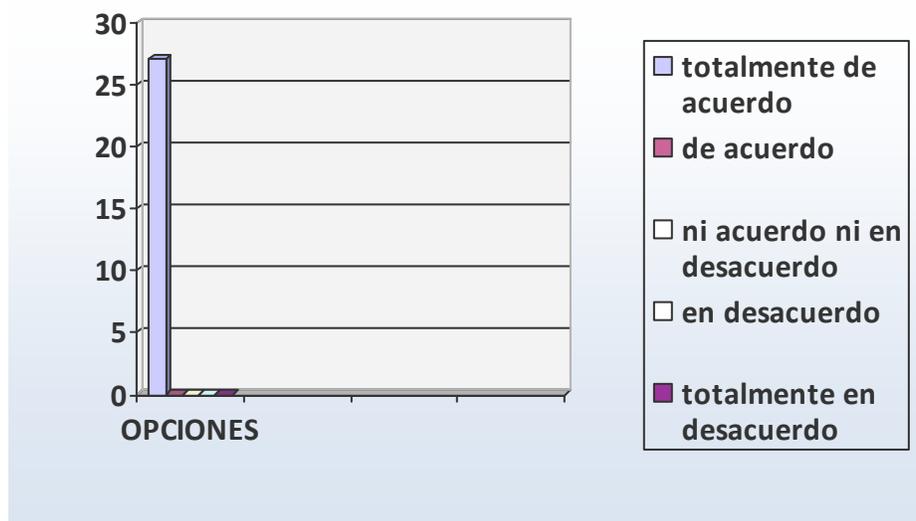
Ítems 13. Con la abolición de la violencia policial en las comunidades se coadyuvaría a reforzar la confianza con el Servicio de Policía Comunal.

Cuadro N° 15

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	100%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 13



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

En la distribución de los datos del cuadro numero 15, grafico 17, se recoge la información sobre si con la abolición de la violencia policial en las

comunidades se coadyuvaría a reforzar la confianza con el Servicio de Policía Comunal, ante lo que el 100% de la muestra escogida responde a que efectivamente están totalmente de acuerdo tal afirmación, este sería un logro importante tanto para los cuerpos de seguridad ciudadana como para la comunidad. Pues bien, es lo que está buscando el gobierno nacional al promover un nuevo modelo policial.

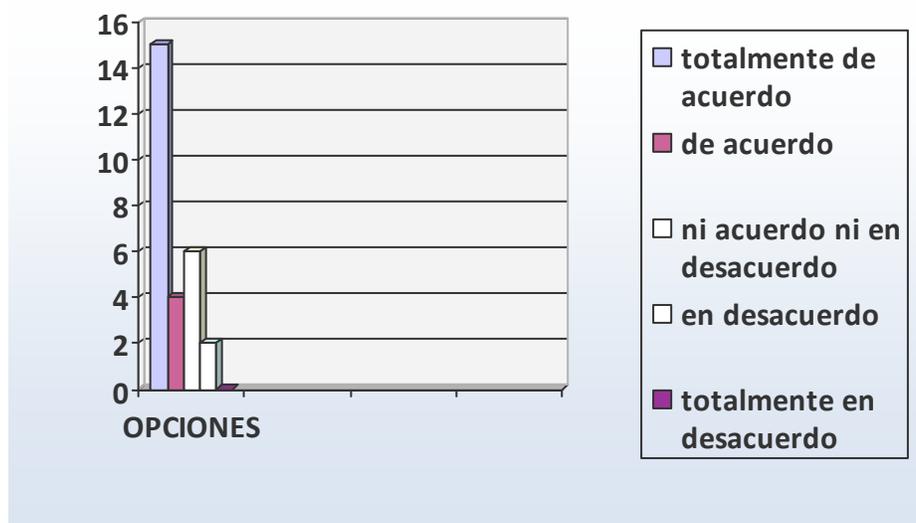
Ítems 14. Con la Rendición de cuentas a las comunidades organizadas se mejoraría el Servicio de Policía Comunal

Cuadro N° 16

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	15	56%
De acuerdo	4	15%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	22%
En desacuerdo	2	7%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 14



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La distribución de los datos reflejados en el cuadro numero 16, grafico 14, muestran que un 48% de los funcionarios encuestados están totalmente de acuerdo en que con la rendición de cuentas en las comunidades organizadas se mejoraría el servicio de Policía Comunal, un 15% expreso estar de acuerdo, por su parte un 22% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, y el restante 7% expreso estar en desacuerdo con tal afirmación. No obstante, y considerando los resultados obtenidos se infiere que si es necesario que se le rinda cuentas a las comunidades sobre la actuación de los cuerpos policiales, de esta forma se generara más confianza por parte de los ciudadanos hacia los funcionarios policiales y será más fácil controlar y prevenir la delincuencia.

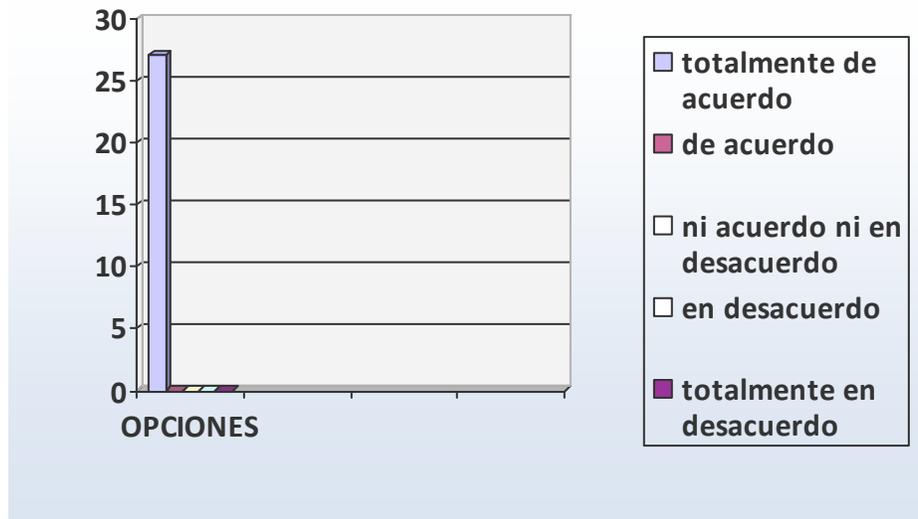
Ítems 15. Cree que la coordinación del Servicio de Policía Comunal con otros Organismos Policiales mejoraría el escenario de seguridad

Cuadro N° 17

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	100%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 15



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recogida en el cuadro numero 15, grafico numero 13, permiten observar la información sobre si los funcionarios creen que la coordinación del Servicio de Policía Comunal con otros Organismos Policiales mejoraría el escenario de seguridad, teniendo que un 100% de estos respondió que está totalmente de acuerdo con dicha afirmación y que se hace inminente crear lazos fuertes que permitan la acción mancomunada entre todos las fuerzas de seguridad del Estado y contrarrestar juntos la delincuencia. Según lo señalado por el ministro del Interior, Justicia y Paz, Miguel Rodríguez Torres "...la inseguridad en Venezuela...,...es un problema que debemos enfrentar todos".

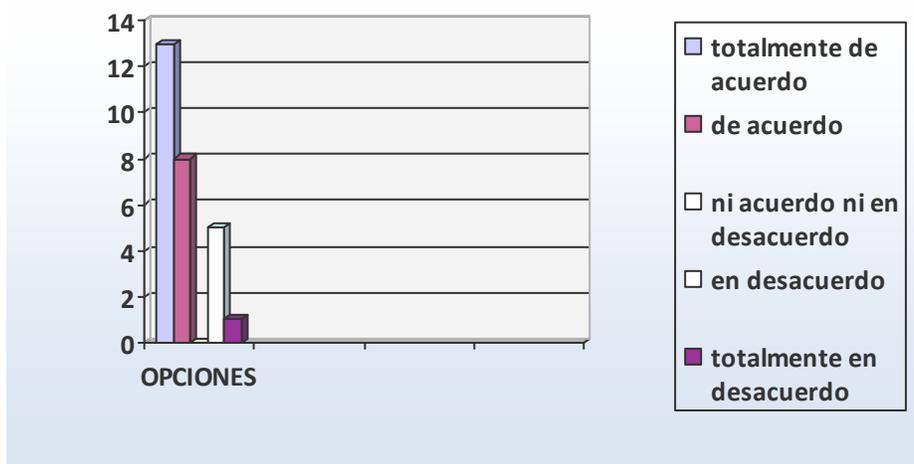
Ítems 16. Para la prevención del delito en la comunidad, cree que es necesario que el Servicio de Policía Comunal deba realizar un patrullaje permanente y de tipo preventivo

Cuadro N° 18

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	19	70%
De acuerdo	7	26%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 16



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recogida en el cuadro numero 18, grafico 16, muestran que un 70% de la población encuestada expreso estar totalmente de acuerdo con que un patrullaje permanente y de tipo preventivo en la comunidad ayudaría con la prevención del delito, y un 7% manifestó estar de acuerdo; sin embargo y pese al esfuerzo que puedan realizar los cuerpos de seguridad ciudadana es necesario la actuación de la comunidad en tanto esta informe a los funcionarios policiales sobre dónde y cómo se generan los focos de violencia para la prevención del delito. El servicio de policía comunal debería funcionar a través de la aproximación del funcionario policial con la ciudadanía.

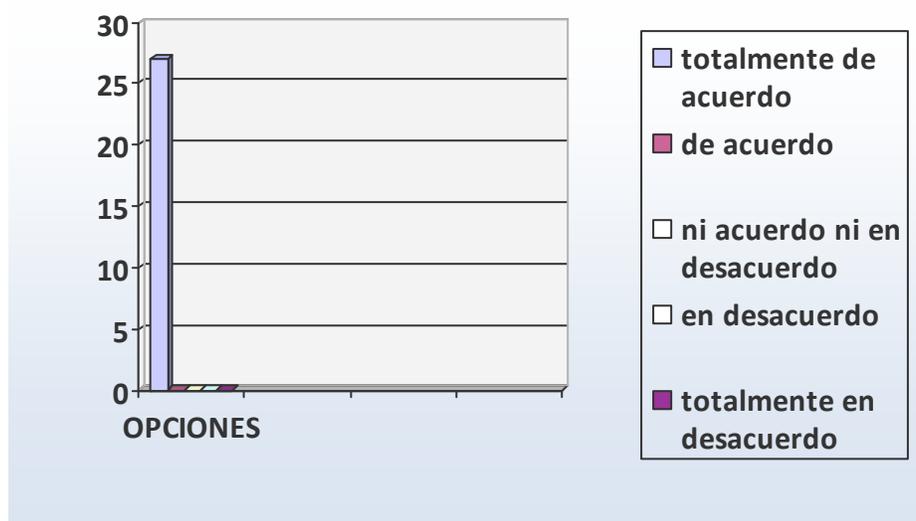
Ítems 17. Considera necesario la construcción de Redes de Cooperación en Información Primaria con la Comunidad Organizada para mejorar el Servicio de Policía Comunal.

Cuadro N° 19

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	100%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 17



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

Conforme con la información presentada en el cuadro numero 19, grafico 17, se evidencia que un 100% de la población encuestada expresa

estar totalmente de acuerdo en que es necesaria la construcción de Redes de Cooperación en Información Primaria con la Comunidad Organizada para mejorar el Servicio de Policía Comunal. Por lo cual se debe realizar un trabajo mancomunado entre el gobierno, la policía y la comunidad.

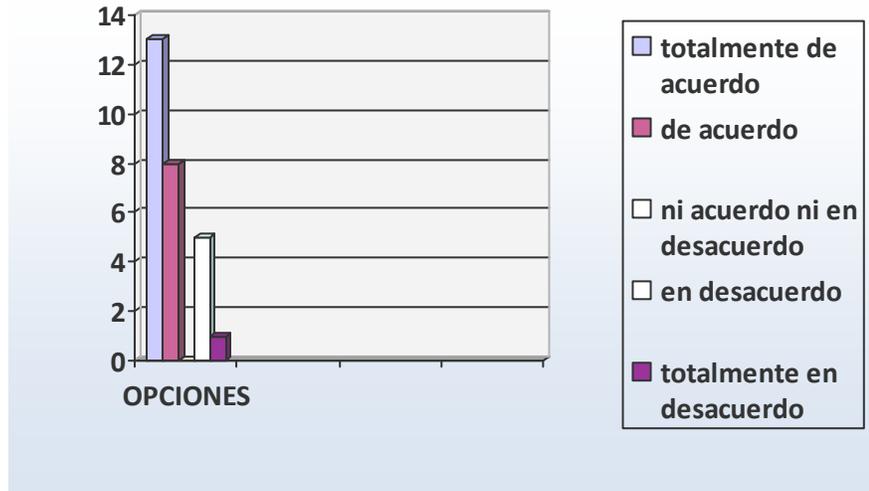
Ítems 18. La fusión entre el Estado y la Sociedad coadyuvaría a mejorar la calidad del Servicio Policial.

Cuadro N° 20

Opción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo	27	100%
De acuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	27	100%

Fuente: María Torrealba (2014)

Grafico N° 18



Fuente: María Torrealba (2014)

Interpretación

La información recabada en el cuadro numero 20, grafico 18, muestra que un 100% de los funcionarios policiales encuestados están totalmente de acuerdo en que la fusión del Estado y la Sociedad coadyuvaría a mejorar la calidad del Servicio de Policía Comunal, una alternativa viable para la prevención y control del delito en las comunidades.

CONCLUSIONES

Actualmente la seguridad ciudadana y el control del delito no son vistos como una función única y exclusiva de la policía, sino que se ha convertido en una tarea en manos de diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general. De esta manera, la responsabilidad del problema del delito se ha trasladado de la esfera estatal a la social.

En cuanto al objetivo número uno se tiene que el perfil del policía comunal debe adaptarse a los requerimientos de las comunidades para enfrentar las diversas situaciones que en estas se presenten, debe estar dispuesto a trabajar de la mano con las comunidades, ser atento, educado, responsable y especialmente objetivo para aportar soluciones de manera inmediata a los problemas.

Por su parte en el objetivo número dos, es importante destacar que las comunidades han adquirido un mayor papel en las políticas dirigidas a disminuir la violencia y la criminalidad; presentando en el plano filosófico un cambio del paradigma de la seguridad pública, hacia la seguridad democrática o seguridad ciudadana; lo que en la práctica se ha traducido en la búsqueda de mayor participación comunitaria en las políticas de seguridad y de aproximar la relación con la policía.

Las políticas de participación tienen tres objetivos específicos: primero, mejorar la deteriorada relación entre la comunidad y la policía, con la esperanza de consolidar un lazo de trabajo donde la comunidad participe en la prevención de la criminalidad. Segundo, se pretende fortalecer las redes sociales existentes bajo la tesis que ello permitirá el desarrollo y consolidación del capital social y a su vez esto se convertiría en una estrategia central de prevención de la violencia. Tercero, estas políticas tienden a consolidar el proceso de descentralización, que otorga a los

municipios un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de dichas estrategias. Por otro lado, Crawford (1997) encuentra tres conceptos sobre los que las principales políticas de proximidad en seguridad han sido construidas: prevención, comunidad y asociación.

Finalmente, es importante diseñar políticas de prevención que coadyuven tanto a los funcionarios policiales como a las comunidades en la prevención del delito. La prevención entendida como “las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos por el Estado” (Van Dijk, 1990) se ha consolidado como una estrategia eficaz y eficiente en la disminución del delito. De esta manera, las medidas que buscan prevenir el incremento de factores potencialmente delictivos (Ej. consumo de alcohol y porte de armas) son consideradas centrales en la disminución no sólo de los delitos sino también de la sensación de inseguridad ciudadana.

El concepto de comunidad se ha convertido en uno de los más utilizados en políticas de seguridad. La consolidación de la comunidad es vista como un proceso ligado a la disminución del delito y de las oportunidades para cometer delitos, a la defensa frente a los extraños o a la formación de un espacio social homogéneo y por ende seguro.

La asociación se presenta como una estrategia de acción necesaria para poder enfrentar el delito. Se pone énfasis en la formación de asociaciones entre diversas instituciones estatales y no estatales, y las funciones que esta asociación puede tener así como sus consecuencias sobre el delito. Otro punto de vista, amplía el modelo de policía comunitaria considerando elementos comunes: Primero, el modelo pone énfasis en la actividad policial enfocada en un área geográfica muy reducida: el vecindario o barrio.

Segundo, promueve el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad para generar mecanismos de consulta permanente a los ciudadanos, y asegurar que la policía tome en cuenta las percepciones y problemas de la comunidad, mejor si es vigilancia a pie, aspecto central de todo programa de policía comunitaria, poniendo énfasis en el policía que se encuentra en la calle y que mantiene el contacto directo con el público. Ello explica porque la policía comunitaria supone una mayor calidad y una mayor frecuencia de los contactos con la comunidad. En consecuencia, deben existir otras formas de presencia o interacción constante de la policía con el público como pequeñas comisarías en los barrios. Asimismo, el que los policías conozcan al público con el que trabajan, requiere que esos funcionarios permanezcan en la misma área de patrullaje por un tiempo que no sea breve y que esté determinado.

Por último, supone esfuerzos de la policía por movilizar y desarrollar asociaciones con la comunidad en acciones preventivas, en lugar de la actuación meramente reactiva frente a las llamadas de la ciudadanía. Y cuarto, se basa en la estrategia de lograr iniciativas concertadas que involucren a la policía en el estudio de condiciones y circunstancias que favorecen la delincuencia o las infracciones menores y problemas de seguridad concretos que afectan a los vecinos.

La participación comunitaria en temas de seguridad está ligada a dos tipos de iniciativas. La primera, que nace por una iniciativa del gobierno y la institución policial, que buscan acercarse a la población como una estrategia para mejorar su imagen así como para establecer ámbitos de cooperación en la prevención del delito. Por otro lado, las asociaciones comunitarias que nacen de la preocupación de los ciudadanos mismos que -faltos de respuesta de los organismos públicos- deciden organizarse independientemente. Si bien estos tipos ideales sirven para explicar el

fenómeno de la participación comunitaria, rara vez se presentan en estado puro, la mayor parte de los casos son una mezcla de ambos.

De la actuación mancomunada de la comunidad con los entes de seguridad para alcanzar los índices de eficiencia y eficacia óptimos que vayan en beneficio de ambos, entendiendo que erradicar la delincuencia es un trabajo de todos; finalmente, el reconocimiento que los cuerpos policiales tendrían que reorganizarse para responder a las demandas de esta estrategia.

RECOMENDACIONES

Conocer de la mejor manera los lugares, actores sociales, realidades sociales y culturales de la comunidad, con la finalidad de obtener los elementos necesarios para la elaboración de diagnósticos participativos, así como la ejecución de planes y proyectos de seguridad, según el artículo 48 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB), en tanto los cuerpos de policía comunal, se basan en la premisa de que tanto la policía como la comunidad deben trabajar juntas para identificar, priorizar y resolver problemas tales como: delitos, drogas, inseguridad, desordenes públicos y morales, en general la decadencia de la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Al Estado, desarrollar más y mejores propuestas que encaminen a la policía comunal a entrelazarse con la comunidad para unidas luchar en contra de la delincuencia, y ejecutar proyectos comunitarios en el ámbito social, cultural y deportivo que ayuden a los jóvenes a ocuparse en otras actividades.

A la Universidad de Carabobo, planificar proyectos comunitarios donde se entrelace la actividad del funcionario policial con todas aquellas que sirvan de apoyo para la resolución de los problemas de las comunidades, Psicólogos, Deportista, Docentes, que sirvan de ayuda en la ejecución de dichos proyectos.

A la Policía del Estado Carabobo a través del servicio de Policía Comunal, para que establezca funciones que permitan la aproximación con los vecinos de las comunidades, en este caso los que habitan el barrio El Placer, de la parroquia Guacara, mediante un contacto personalizado, cara a cara, a fin de intervenir eficientemente en la identificación de problemas para darle soluciones, utilizando el dialogo y la comunicación, cuando sean

procedentes, así como la identificación y el procesamiento de infractores de forma más efectiva, utilizando el soporte y apoyo de la población en cada sitio afectado.

Los funcionarios y funcionarias de la policía comunal, pueden para el cumplimiento de sus de prevención, dictar charlas sobre drogas, organizar brigadas juveniles, etc., solo coma táctica orientada a ganar confianza y no como función primordial.

A la comunidad del Barrio el Placer, a confiar más en los cuerpos de seguridad de su comunidad, para así realizar un diagnostico sobre los principales problemas de seguridad, de tal manera que puedan denunciar los abusos y aportar soluciones para crear una fusión que permita a los funcionarios policiales tomar el control y generar políticas de prevención en materia delictiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aniyar, L. (2003). **Entre la Dominación y el Miedo. Nueva Criminología y Nueva Política Criminal.** Ediciones Nuevas Siglo C.A. Mérida-Venezuela.
- Arias, F. (2006), **“El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica.** Quinta Edición. Editorial Episteme. 2006.
- Balestrini, Miriam (2002). Como se elabora el proyecto de investigación. BI consultores, quinta edición. México
- Basombrío Iglesias, C., Bogotá, Junio 2007. **Política Nacional de Seguridad Ciudadana y su implementación a nivel local.** www.comunidadyprevencion.org/docs/bg_presentaciones/carlos%20basombrío%20políticas.ppt, Dic. 2008.
- Baquía Nº 9, **Gente para Servir. Practiguía para el servicio de policía comunal.**(2010) Reglas Mínimas De Estandarización Para Los Cuerpos Policiales. Consejo General de Policía.
- BIRKBECK, C.; GABALDÓN, L.G.; BETTIOL, D. (1990). **La Policía en el Vecindario.** Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas. Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela.
- Carlos Basombrío,. 2004. Seguridad Ciudadana en America Latina. Miradas Críticas a Procesos Institucionales. Universidad de Chile.
- Chinoy, E. (2003). Introducción a la sicología. Editorial Edeba. Argentina.
- El Achkar, S. / Gabaldón L. (2007). **Comisión Nacional para la Reforma Policial.** Reforma policial. Una Mirada desde Afuera y desde Adentro. Edición e introducción.
- El Achkar, S. / Riveros, A. (2007). **Comisión Nacional para la Reforma Policial.** La Consulta Nacional sobre la Reforma Policial en Venezuela. Una Propuesta para el Diálogo y el Consenso.

- Escobar, Iris. (2011). **“La Gestión de los Recursos Humanos: Factor estratégico de desarrollo en una empresa de consumo masivo”**. Trabajo de Grado presentado para optar al título de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales. Universidad de Carabobo.
- De Castro Lolita Anyiar, 2009. **Inseguridad Ciudadana, un estudio en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia**. Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas de la Universidad del Zulia.
- Gabaldon, Birkbeck y Bettiol. 2009, **Seguridad ciudadana, Desempeño Policial y Calidad de Vida en las Políticas Sociales**.
- Gabaldón, L. (1999). **Policía y Control social, 1990-1999, Revista Capítulo Criminológico, vol. 27, nro. 3**, Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Gabaldón L./ Antillano, A. (2007). **Comisión Nacional para la Reforma Policial.. La Policía Venezolana. Desarrollo Institucional y Perspectivas de Reforma al Inicio del Tercer Milenio. Tomo I y II**.
- Garay, J. (2000). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. (Comentada) 4ta edición. Caracas- Venezuela. Corporación AGR S.C.
- García Duque, Franklin Horacio. 2009. **El modelo de policía comunal como estrategia en la seguridad ciudadana**. Tesis De Grado de Magíster, Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José De Sucre”.
- García Ortiz, Grisela Alejandra. 2009. **Articulación de Actores Públicos y Privados para la Eficientización de la Seguridad Ciudadana en el Municipio de Hurlingham**. Universidad de Carlos II de Madrid. Maestría en Gestión y Dirección Pública Local.
- Hernández Sampieri, Baptista y Collado (1999). **Metodología de la Investigación**. Quinta Edición. Ediciones Mc Graw Hill. Chile

Kris Bonner, 1997. **Seguridad Ciudadana**, Derechos Humanos y Policía.
Costa Rica.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. (2008). Gaceta oficial N° 5.880

Ley del Estatuto de la Función Policial. (2009). Consejo General de Policía. Hacia la dignificación Policial.

Sandoval, H.(2008) **Seguridad Ciudadana: Evolución del Concepto desde la Función Policial y el Bien Común, hasta la Seguridad privada, cambio que transforma a las Policías en Comunitarias, una Tendencia Internacional.**

www.insumos.com/lecturasinsumisas/SEGURIDAD%20CIU

Sánchez, J. (2010), México, en su investigación “**Hacia el diseño de políticas públicas de seguridad escolar con enfoque de derechos humanos**”.

Stracuzzi, Santa Paella y Pestana, Feliberto Martins. 2006. **Metodología de la investigación cuantitativa.** Edición FUDEPEL.

UNES. **Programa Experimental de la Unidad Curricular.** Policía Comunal II. 2008.

Universidad de Carabobo (2004). **Normativa para los Trabajos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.** Bárbula. Comisión Redactora.
Venezuela

ANEXOS

ANEXO A
INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE LOS DATOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario es un instrumento diseñado como parte del Trabajo Especial de Grado, titulada: **LA POLICÍA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, ESTADO CARABOBO.**

Esta investigación se ha realizado para dar cumplimiento al trabajo de grado, exigido por el programa de Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, a tal efecto se pretende tener como objetivo general: “Analizar el rol de la Policía Comunal, como Recurso Humano que garantice la Seguridad Ciudadana, en el Barrio el Placer, de la parroquia Guacara, municipio Guacara, Estado Carabobo”.

Para el desarrollo de esta investigación se hace necesario solicitar la información correspondiente al objeto de estudio que se ha planteado en el proceso de investigación.

A tal efecto, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración en el suministro de información de los procesos relativos al plan de carrera y desarrollo profesional que se lleva a cabo por parte del órgano de control.

Se garantiza la confidencialidad y discreción de la información suministrada por usted. Su contribución será considerada valiosa para el desarrollo del trabajo de grado y en consecuencia para el alcance de los objetivos propuestos.

En nombre de la Universidad de Carabobo y en el mío propio le expreso mi profundo agradecimiento por su colaboración.

Tesista: Licda. María Torrealba.
Tutor: Msc. José Sequera

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.- Lea detenidamente las preguntas formuladas y proceda a responder.
- 2.- Para responder a las preguntas se hace necesario, escoger una sola alternativa en base a la siguiente escala.

A: Totalmente de Acuerdo.
B: De Acuerdo.
C: Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo.
D: En Desacuerdo.
E: Totalmente en Desacuerdo
- 3.- En caso de duda favor comunicarse con la Licda. Torrealba María

OBJ.	ÍTEMS	PREGUNTAS	A	B	C	D	E
1	1	Los funcionarios policiales deben tener conocimientos sobre la identidad y cultura de la comunidad donde ejercen sus funciones					
1	2	El nivel educativo del Funcionario Policial eleva la calidad del Servicio Policial					
1	3	El nivel educativo del funcionario policial influye directamente en su desempeño en la comunidad					
1	4	La constante capacitación del funcionario policial debe ser conforme a los requerimientos de la comunidad para la prevención del delito					
1	5	Considera necesario mejorar el Servicio de Policía Comunal para potenciar la calidad de vida en las comunidades					
1	6	El servicio de Policía Comunal debe ser un ente orientador para ayudar a la comunidad en la resolución de sus problemas de seguridad.					
2	7	Aprueba usted el basamento jurídico que sustenta la actuación de los Consejos Comunales en asuntos públicos.					
2	8	Cree que con la aplicación del Servicio de Policía Comunal en pequeñas comunidades o barriadas mejoraría la calidad del Servicio de Policía					
2	9	La interrelación de los Funcionarios Policiales con los Consejos Comunales ayuda a mejorar el Servicio Policial					
2	10	Está de acuerdo con que identificando los líderes en las comunidades de mayor conflictividad social se elevaría la calidad del Servicio Policial					
2	11	La participación ciudadana en asuntos de seguridad mejoraría la calidad del Servicio Policial					
2	12	Crees que existan leyes que limiten a los consejos comunales para dar cumplimiento a sus funciones en materia de Seguridad					
3	13	Con la abolición de la violencia policial en las comunidades se coadyuvaría a reforzar la confianza con el Servicio de Policía Comunal.					

3	14	Con la Rendición de cuentas a las comunidades organizadas se mejoraría el Servicio de Policía Comunal					
3	15	Cree que la coordinación del Servicio de Policía Comunal con otros Organismos Policiales mejoraría el escenario de seguridad					
3	16	Para la prevención del delito en la comunidad, cree que es necesario que el Servicio de Policía Comunal debe realizar un patrullaje permanente y de tipo preventivo					
3	17	Considera necesario la construcción de Redes de Cooperación en Información Primaria con la Comunidad Organizada para mejorar el Servicio de Policía Comunal					
3	18	La fusión entre el Estado y la Sociedad coadyuvaría a mejorar la calidad del Servicio Policial					

ANEXO B
FORMATO PARA LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

NRO. 1 DEL EXPERTO

ITEM	PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS		REDACCION		CORRESPONDE CON LA INVESTIGACION		OBSERVACIONES
	SI	NO	Adecuada	Inadecuada	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Firma del experto: _____

NRO 2 DEL EXPERTO

ITEM	PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS		REDACCION		CORRESPONDE CON LA INVESTIGACION		OBSERVACIONES
	SI	NO	Adecuada	Inadecuada	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Firma del experto: _____

NRO 3 DEL EXPERTO

ITEM	PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS		REDACCION		CORRESPONDE CON LA INVESTIGACION		OBSERVACIONES
	SI	NO	Adecuada	Inadecuada	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Firma del experto: _____

ANEXO C
JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES **FACES**
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES

JUICIO DE EXPERTO N° 1

Yo, Daniel Rumbó, C.I. V.- 12750324
Magister en Gerencia,
por medio de la presente hago constar que revise y evalué de manera
exhaustiva el instrumento de recolección de información del trabajo de grado
de la Licenciada Torrealba, María, cédula de identidad V- 11.192.758, el cual
lleva por título: **"La Policía Comunal como Recurso Humano que garantiza
la Seguridad Ciudadana, en el barrio el Placer, de la parroquia Guacara,
estado Carabobo"**. Dicho instrumento es considerado VALIDO, ya que reúne
las condiciones necesarias para el cumplimiento del objetivo planteado.

Firma



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



JUICIO DE EXPERTO N° 2

Yo, MARY CEJAS, C.I. V.- 14977614,
MAGISTERA en ADMÓN DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES.

por medio de la presente hago constar que revise y evalué de manera exhaustiva el instrumento de recolección de información del trabajo de grado de la Licenciada Torrealba, María, cédula de identidad V- 11.192.758, el cual lleva por título: "La Policía Comunal como Recurso Humano que garantiza la Seguridad Ciudadana, en el barrio el Placer, de la parroquia Guacara, estado Carabobo". Dicho instrumento es considerado VALIDO, ya que reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento del objetivo planteado.

Mary Cejas 14977614

FIRMA



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



JUICIO DE EXPERTO N°. 3

Yo, Aracelis Rivas, C.I. V.- 1423012,
Especialista en Gerencia de la Calidad y Productividad.

por medio de la presente hago constar que revise y evalué de manera exhaustiva el instrumento de recolección de información del trabajo de grado de la Licenciada Torrealba, María, cédula de identidad V- 11.192.758, el cual lleva por título: "La Policía Comunal como Recurso Humano que garantiza la Seguridad Ciudadana, en el barrio el Placer, de la parroquia Guacara, estado Carabobo". Dicho instrumento es considerado VALIDO, ya que reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento del objetivo planteado.

Aracelis Rivas
FIRMA
C.I. 1423012



Universidad de Carabobo
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Dirección de Postgrado
 Sección de Grado



ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 127 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 135 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:

"LA POLICIA COMUNAL COMO RECURSO HUMANO QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL BARRIO EL PLACER, DE LA PARROQUIA GUACARA, MUNICIPIO GUACARA, ESTADO CARABOBO"

Presentado para optar al grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES por el (la) aspirante:

TORREALBA Q., MARIA DE LOS A.

C.I.: 11.192.758

Realizado bajo la tutoría de el (la) Prof. JOSE LUIS SEQUERA cédula de identidad N° 12.101.023

Habiendo examinado el Trabajo presentado, se decide que el mismo esta
Opusado

En Barúla a los veintiún días del mes de octubre de 2014

Prof: MERCEDES BLANCO (Pdie.)

C.I: 4.368.061.

Fecha: 21/10/2014.

Prof. WUENDY PALMA

C.I: V-15801753

Fecha: 21/10/14



Prof: HUGO LAMBERTUS

C.I: 4.558.206.

Fecha: 21/10/2014